

En México, á 7 de Marzo de 1823,
tercero de la independencia, se reu-
nieron en el salon de sesiones del so-
berano Congreso los señores diputa-
dos siguientes, en virtud de la citacion
que les hizo el Sr. D. José María Be-
cerra, vicepresidente que era al tiem-
po de la disolucion de aquel cuerpo.

México.

Rayas.—Aranda (D. José Mariano).
Gorostieta.—Inclan.

Guadalajara.

Valdés.—Cobarrubias.—Gonzalez.—
Mendiola.

Puebla.

Alvarez.—Puig.

Veracruz.

Becerra.—Herrera (D. José Joa-
quin).

Yucatan.

Zavala.—Peon.

Ouxaca.

Sánchez del Villar.—Labayru.—Mo-
rales.

Guanajuato.

Mier y Villagomez.—Uraga.—Ala-
man.

Valladolid.

Camacho (D. Camilo).—Abarca.—
Aguilar.

San Luis Potosí.

Martinez de los Rios.—Aranda (D.
Pascual).—Zerratón.

Zacatecas.

Iriarte (D. Agustín).—Bocanegra.

Tlaxcala.

Guridi y Alcocer.

Nuevo reino de Leon.

Arizpe.

Nuevo Santander.

Gutierrez de Lara.

Coahuila.

Elozúa.

Tejas.

Garza.

Alta California.

Martinez de Vea.

Baja California.

Ortiz de la Torre.

Durango.

Herrera (D. Mariano).—Porras.—Castaños.—Caballero.

Sonora y Sinaloa.

Riesgo.—Iriarte (D. Antonio).—Gonzalez (D. Simon).—Escalante.—Espinosa (D. Carlos).—Jimenez de Bayle.—Aviles.

Nuevo México.

Perez Serrano.

Guatemala.

Montufar.—Beltranena.

Chiapas.

Fernandez de Córdoba.—Celis.

Nicaragua.

Quiñones.—Lopez Plata.

Honduras.

Gutierrez de Iturbide.—Rubí.

El señor vicepresidente manifestó que el motivo y objeto de esta reunión constaban del oficio del primer secretario de Estado, que remitió á los señores diputados al tiempo de citarlos, y es como sigue:

«Primera secretaría de Estado.—Sección de Estado.—Exmo. señor.—El señor secretario de S. M. me dirigió con fecha 4 del corriente, el oficio que á la letra dice así: Exmo señor.—Impuesto el emperador del informe que con fecha 28 del anterior le presentó la sección de la comisión que mandó al ejército, y regresó con el objeto de dar cuenta del encargo que se le confiara: impuesto igualmente de la exposición que con fecha de 1 del corriente elevó á sus manos por el conducto de V. E. la excelentísima diputación provincial de esa corte: entiendo de la consulta que sobre los documentos anteriores le hace su consejo de Estado, y del parecer que V. E. manifestó en representación de ayer, se ha

dignado oír el voto de estas corporaciones: y así como para la reforma del Congreso obró persuadido de que tal era la voluntad general conforme datos inequívocos que al efecto tenía; así ahora se persuade también que la voluntad de la nación es que el Congreso se restablezca; y como el emperador está siempre conforme con esta ley suprema, de que no quiere ni quiso separarse, ha acordado y decreta: que inmediatamente circule V. E. las órdenes convenientes para la reunión en la corte de todos los diputados, señalando el día que más próximamente pueda ser, para que reunido el número que exija la convocatoria por que fueron llamados, vuelvan á continuar sus sesiones: Que por el ministerio de hacienda se den las órdenes oportunas, para que los que se hallen ya en sus provincias sean auxiliados con las cantidades que el reglamento señala, supliéndose de los fondos públicos hasta que pueda reintegrarse de los que son destinados al efecto. Que por el de guerra se circule este decreto á todos los cuerpos del ejército para su conocimiento, y que por los jefes se presten á los diputados los auxilios que necesiten en su marcha: Que V. E. lo comunique á la sección de la comisión que se halla en Puebla, para que esta lo haga á los generales y jefes que suscribieron el acta de Casa Mata y á los que se les han adherido posteriormente; y por último, que si después de reunidos los diputados en México, acordaseu deber trasladarse el Congreso á otro punto del imperio, podrá verificarlo.

Todo lo que de orden de S. M. I. digo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca.»

«Y teniendo presente que en esta corte residen diputados bastantes para reinstalar el Congreso, S. M. se ha servido disponer que se restablezca mañana á las ocho de ella; que asista el mismo emperador con el Consejo de Estado y secretarios del despacho, para solemnizar mas un acto tan deseado por la nación; y que no estando en esta capital el excelentísimo señor presidente D. José Mariano Marín, V. E. como vicepresidente mande citar á todos los señores diputados que existieren en esta corte.

Lo comunico á V. E. para que en atención á todo se sirva tomar las providencias correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, 6 de Marz de 1823.—José del Valle.—Exmo. señor vicepresidente D. Jose María Becerra.»

En seguida dijo el mismo sr. vicepresidente que convenia nombrar dos secretarios interinos, por no hallarse presentes los señores diputados que ejercian este cargo al disolverse el Congreso; y nombró en efecto con aquiescencia general á los señores Fernandez y Arizpe.

El Sr. Zavala apoyado despues por el Sr. Valdés, hizo presente que siendo mayor el número de los diputados que faltan que el de los que han ocurrido, no puede tenerse por instalado ó reunido el Congreso.

El Sr. Mendiola dijo que se debia de dar una lista de los que faltaban, para llamarlos, y tomar alguna medida respecto de los que no quieren asistir.

El Sr. Fernandez propuso que el señor vice-presidente avise al gobierno que no se ha reunido el número suficiente, y que se espero la respuesta en sesion permanente.

El señor vice-presidente dijo, que cuantas proposiciones quisieran hacerse fuera por escrito.

Leyó el Sr. Fernandez la suya, y el Sr. Herrera (D. José Joaquin), pidió se le añadiera, que el aviso á los diputados fuese del modo público correspondiente. La proposicion se redactó y aprobo en estos términos: «Que se diga al gobierno por medio del señor vice-presidente, que no habiéndose reunido mas que cincuenta y cuatro diputados segun la lista que se acompaña, y no siendo suficiente ese número para ningun acto deliberativo del Congreso, el gobierno podia avisar á los señores que faltaban, por medio de los oficios y de un modo ostensible al público, para evitar cualquiera idea de inseguridad; teniendo entendido que para ir conforme á las miras de S. M. I., la presente reunion de diputados, se considera en estado

de permanente, esperando el resultado que avise el ministerio de las gestiones que practique en el asunto.»

Al tiempo de remitirse el oficio, se presentó el Secretario del despacho de Relaciones, manifestando la importancia y urgencia de la reposicion del Congreso este dia, por convenir asi á la seguridad general, al decoro del gobierno, y a evitar la anarquia que amenazaba por todas partes.

El Sr. Herrera (D. José Joaquin), pidió que se difiriese hasta mañana, para proporcionar la concurrencia de los diputados que faltaban.

El Sr. Valdés dijo que podia conciliarse, reservándose el acto para esta tarde.

El Sr. Alaman expuso, que su provincia de Guanajuato aceptó el plan de Casa Mata, segun el cual debe convocarse un nuevo Congreso. Que los diputados reunidos, son casi todos los que compusieron la Junta Instituyente que no fué de la confianza nacional. Que por tanto, debia esperarse por lo menos se presentara la mayoría de los diputados, y que contestaran las provincias el decreto de reposicion.

El señor Secretario de Relaciones dijo: que no era del dia el punto que ha tocado el señor preopinante, aunque podia demostrarse que la voluntad de la Nacion está por el antiguo Congreso. Que en cuanto al primer punto, como no se trata mas que de reponer al Congreso en el ejercicio de sus funciones, bastaba para esto el número que se requiere para comenzar las sesiones, que es el de cuarenta á cincuenta segun el reglamento, bien que no se podrá entrar en deliberaciones que exigen la pluralidad absoluta de todo el Congreso.

Lo apoyó el Sr. Guridi y Alcocer, fundándose en que cuando la patria peligra, todas las leyes deben callar, y que para el acto de la reposicion, no se necesitaba mas número que el que hay actualmente.

Se revocó lo acordado antes, y se dis-

puso que el Secretario de Relaciones lo avisase al Emperador.

Se presentó S. M. á las doce del dia, acompañado del príncipe imperial, del consejo de Estado y de las Secretarías del despacho, y sentado en el sólio leyó el siguiente discurso:

« Señores: como la voluntad soberana de los pueblos reunidos en una gran sociedad, no tiene ni puede tener otro objeto, que el bien y la felicidad de ella misma, el órgano de esta voluntad, que es la representación nacional, no menos se debe contemplar animada del mas vivo zelo por la libertad política, que del cuidado mas diligente por la tranquilidad y seguridad del Estado. En todo lo que conviene á la libertad de la Nación, puedo gloriarme de haber sido el primero que preparó el asiento inmutable de sus bases, y el primero tambien que las fijó del modo mas claro y positivo. Mi desvelo y cooperación posterior para la instalación de este Congreso constituyente, ha sido tambien notorio; y esto debe constar para que con imparcialidad se pueda formar juicio de que si en el suceso de 31 de Octubre, se ha de atender á mis intenciones, decisión y propósito, no necesitan de apología; y si la rectitud del dictámen que me gobernó, la mayor acriminación solo convencería que nada es ageno de la debilidad del entendimiento humano. Pero no es este el dia de cargos y excusaciones.

Este es el dia feliz de reconciliación. Dia grande, glorioso y memorable, en que el primer Congreso de la Nación recobra sus augustas funciones como si jamás hubiesen sido interrumpidas; en que se vuelven á atar los vínculos de la sociedad desgraciadamente relajados; en que la representación nacional va á concentrar las voluntades de todos los que aman la independencia y libertad de la patria, asegurándoles el bien inestimable de la concordia; y en que el sagrado interés de la seguridad del Estado y tranquilidad pública, cederá indudablemente todo recuerdo doloroso é irritado que fuera capaz de opacar la gloria y celebridad de tan afortunado momento. Se responde en su sólio el primer Congreso nacional, porque él y no otro alguno, es el que se debía al voto

de los pueblos, si su verdadero voto se propuso seguir el acta firmada en Casa Mata por los jefes y oficiales del ejército destinado á la ocupación de Veracruz. Nadie puede dispensar el cumplimiento de un acto de justicia, después que como tal había sido reconocido.

Para obtenerlo, debió ser y hubiera sido con efecto suficiente su sencilla reclamación; pero después de manifestada con tanta energía, se habría ya reputado que la ofensa á la representación nacional comenzaba en el momento en que, suponiéndose lastimada por un procedimiento de puro hecho, la hubiese considerado destituida de la existencia que tenía en sí misma, segun el mérito de la reclamación. Además ¿de qué otra suerte se podrían haber allanado las dificultades que se presentaban para la convocatoria de un nuevo Congreso? ¿Quién sería el que pudiese arreglarla sin divergencia de opiniones? ¿Quién sería el que para esto pudiese ejercer la suprema autoridad inquiriendo y declarando la voluntad de los pueblos? Y ¿cómo podría dilatarse, no ya por meses ó por años, pero ni aun siquiera por mas días el cumplimiento del voto que desea ver en su plenitud la representación nacional? Padres de la patria, que la tenéis por la libre elección de los pueblos, ejercidla de hoy mas enhorabuena hasta asombrar su confianza. El Congreso queda en toda la libertad que el acta de Casa Mata ha indicado. De mi parte, debo añadir todo lo que nadie dudará de quien se propuso sacrificar cuanto podía serle mas amable y aun su misma vida, por la libertad y felicidad de la patria, por satisfacer el voto de su independencia, y por evitar que el esfuerzo de obtenerla, agravase hasta el exterminio los males lamentables de una guerra intestina de diez años. A mí me bastará una insinuación de la voluntad explorada de los pueblos, de parte de un Congreso tan justo como fiel á aquella voluntad, y en obsequio de ella y de la tranquilidad de la Nación, nada me parecerá que es costoso sacrificio. Por tanto, lo que ahora interesa eficazmente la discreta atención del Congreso, es el restablecimiento de la paz pública y de la unión del gobierno, expediendo para ello los decretos

que estime necesarios en que declare su legítima continuacion, el lugar que elige para continuar sus sesiones, el que deben ocupar todas las tropas del imperio, que deben tener un solo lugar por ser llegado el caso á que se refiere el art. 2 del acta de 20 de Febrero extendida en Jalapa con asistencia de la comision que envió á los jefes y oficiales del ejército, y el artículo ultimo del acuerdo celebrado consiguientemente con el capital general; y en fin el medio de satisfacer al presupuesto de que habla el art. 3 de la citada acta de Jalapa: si á todo esto tuviese á bien el Congreso agregar una amnistía que disipe toda memoria de ofensas ó errores pasados, será indefectiblemente digno de la gratitud de la posteridad.»

Despues leyó uno de los Secretarios el convenio hecho por la comision que mandó el Emperador á la villa de Jalapa para conferenciar con la junta de guerra residente en aquel punto, y el ajustado entre la misma comision y el capitán general de Puebla, demarcando la linea divisoria del territorio de aquellas y estas tropas.

Concluida la lectura, el Sr. vice-presidente, contestó á S. M. en estos términos: «Señor: el vasto y grande imperio mexicano no podrá ménos de reconocer en el actual procedimiento de V. M. los vivos deseos que le animan para proporcionarle todo bien. Yo facilito á V. M. por este paso que se ha servido dar, y que manifiesta con toda claridad la sinceridad de sus augustas intenciones, que se dirigen á conformarse en todo con la voluntad de la nación. Quiera el cielo, señor, que pueda esta medida proporcionarnos lo que todos deseamos, que es la tranquilidad pública y la gloria de S. M. El soberano Congreso tomará en consideracion los diversos puntos que se ha servido insinuar V. M., y por el conocimiento que tengo de sus dignos miembros, le protesto que lo harán con el mayor empeño, y con los deseos mayores del acierto.»

Retirado el Emperador con el principio y su comitiva, propuso el señor vice-presidente, y se aprobo, pasar oficio á cada uno de los señores diputados residentes en esta corte, para que

se sirvan concurrir á la sesion de mañana que se abrirá á las nuevo.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 8 de Marzo de 1823.

Reunidos en el salon de sesiones del soberano Congreso los señores diputados que se hallaron presentes, se entró en sesion secreta por disposicion del señor vice-presidente, y leída el acta del dia anterior, el Sr. Martinez de los Ríos expuso haberse omitido en ella á su entender, lo que S. M. indicó y recomendó de palabra para que se tomase en consideracion por los señores diputados, y era entre otras cosas, segun hacia memoria, que se tratase de la unidad de las tropas de la linea y de la capital, por deber tener un solo interés supuesta la reposicion del Congreso: los medios de satisfacer el presupuesto del art. 3 de la acta de Jalapa, y el que se decretase una amnistía general para disipar toda memoria de ofensas y errores pasados.

El Sr. secretario Fernandez respondió que todo eso consta en el discurso de S. M. que se insertará en el acta.

El señor vice-presidente expuso los motivos de haber convocado á sesion secreta, siendo el primero manifestar que segun las contestaciones dadas por algunos señores diputados á la citacion que se les hizo, conforme lo acordado en la sesion anterior, muchos estaban dispuestos á concurrir el lunes próximo, y que á otros les embarazaba el arreglo y entrega de asuntos que tenian á su cargo por sus empleos, y á algunos la desconfianza é inseguridad en que aun se creia; pero que habiéndose ya publicado por el gobierno la reposicion del Congreso, y tomándose por otra parte algunas medidas para tranquilizar al pueblo mexicano, é infundir confianza á los señores diputados, le parecia se presentarian á la mayor brevedad.

dad muchos de los que se hallaban fuera, á las inmediaciones de la capital.

Por segundo motivo para dicha sesión secreta, expuso dicho señor vice-presidente, el que desearia se tomase en consideracion por los señores diputados, si no obstante el corto número que se hallaba presente, se haria alguna manifestacion de hallarse ya repuesto el Congreso, habiéndolo dicho así el gobierno en papeles públicos.

El Sr. Muñoz hizo presente que en efecto, una de las causas de no haber concurrido los señores diputados, era la inseguridad y desconfianza en q̄e se creian, y que esto retrajo á S. S. de concurrir el primer dia que se lo citó; pero que observándose quietud en el público segun las medidas del gobierno, opinaba con el señor vice-presidente que se presentarian luego.

El Sr. Martinez de los Ríos dijo, que no dudaba de que el Congreso estaba ya repuesto de hecho, pues como quiera que solo se trataba de hacerse á esta corporacion una restitucion in integrum de sus atribuciones y facultades, cualesquiera numero de diputados era suficiente, bien que se necesitase mayor para entrar en deliberaciones.

El Sr. Zavala, que le parecia conveniente que así el acta del dia anterior, como los motivos de esta sesión, se hicieran públicos, porque el pueblo mexicano que había concurrido deseaba saber el objeto de ella, y era justo se le instruyese. Opino lo mismo el Sr. Bocanegra, y acordóse que se publicara la sesión; se hizo así por un discurso que el Sr. vice-presidente dirigió al pueblo que ocupaba las galerías.

En seguida, el señor vice-presidente indicó se nombrase una comisión para felicitar á S. M., así por haber regresado á esta corte, como por la reposición del Congreso.

El Sr. Mendiola fué de sentir que no se debía nombrar tal comisión, tanto por no haberse hecho en otras diversas ocasiones en que S. M. había regresado á la corte, como porque el Congreso no se había reinstalado propiamente, pues lo que á su entender se había hecho,

era declararse que continúa en sus funciones.

El Sr. Guridi y Alcocer opinó por la felicitacion.

Los Sres. Mendiola y Bocanegra indicaron que podía suspenderse y tratar ese punto hasta el lunes próximo en que hubiese mayor número de diputados. Así se acordó y se levantó la sesión.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 9 de Marzo de 1823.

Se dió cuenta con un oficio de la primera secretaría de Estado, preguntando si asistirá una comisión del Congreso á la misa de gracias, que por su reposicion debe celebrarse mañana en la santa iglesia catedral.

El Sr. Herrera (D. Mariano) pidió que se consultara el reglamento aprobado por el Congreso; pero no hallándose de pronto, porque se halla entre los expedientes suspensos por la disolucion del Congreso, el Sr. Quiñones propuso que se tuviese á la vista lo acordado en la sesión del 5 de Junio sobre que no debe asistir la representacion nacional á función alguna pública. Se leyó en efecto el acuerdo, y se resolvió que no se nombre comisión para la misa expresada, y que así se conteste por el señor vicepresidente.

Se levantó la sesión.

SESION

del dia 10 de Marzo de 1823.

Leída y aprobada el acta del dia anterior, se leyeron tambien para ins-

truccion de los señores diputados que no han concurrido á las sesiones precedentes, las actas de ellas.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia, en que de parte del emperador se pide al Congreso que conceda la dispensa necesaria al Sr. D. José del Valle, diputado por Tegucigalpa en Guatemala, para que continúe desempeñando el ministerio de relaciones.

El señor vicepresidente propuso, que se hiciera elección de oficios, por no hallarse en el seno del Congreso el presidente, ni los secretarios que lo eran al tiempo de la disolución.

Los Sres. Fagoaga y Rodríguez fueron de opinión, que no era necesaria esa elección, pues podían seguir funcionando los señores que ahora ejercen los cargos de presidente y secretarios, el uno porque le toca como vicepresidente que era el dia 31 de Octubre y todos por la aquiescencia general que ha habido.

El Sr. Bustamante (D. Carlos): «Casos extraordinarios, pideu medidas extraordinarias; seguramente lo es en el que nos hallamos. La ley exige determinado número de vecales que no existe; por consiguiente, no se puede dictar ninguna ley. Me parece, pues, que para sentar la base fundamental de todas nuestras deliberaciones, y evitar que se diga de nulidad por parte de los señores que faltan, por parte de las mismas provincias, debe tomarse la medida que ha indicado el señor vicepresidente, y es llenar el hueco de los individuos que faltan, supliéndolos con otros individuos residentes en esta corte, y teniendo consideracion no solo á sus virtudes patrióticas, sino al lugar de su nacimiento.»

«Por lo respectivo á las demás medidas que deban tomarse, me parece que debemos imponernos ántes de todo en el verdadero estado de las provincias. Ha habido una rigurosísima interdiccion desde el momento en que se separaron. Por ejemplo, yo ignoro lo que sucede en Oaxaca, bien que no dudo de que sus habitantes tendrán la mayor confianza en mí, y desde luego

pasarán por todo lo que yo hiciese á su nombre. Concluyo, por tanto, suplicando á V. Sob. que ántes de tratar de los demás asuntos que deben ocuparlo, trate de proveer todas las plazas que faltan para llenar el número que pide la ley.»

Le contestó el señor vicepresidente, que se equivocaba, porque S. S. no había propuesto que se suplieran los señores diputados que faltaron, sino que se hiciera elección de presidente, vicepresidente y secretarios.

El Sr. Mangino hizo la indicación siguiente: Que se pida al gobierno la correspondencia que haya seguido con los jefes del ejército de Casa Mata y demás que se les hayan adherido.

El Sr. Paz pidió que se contara el número de los diputados presentes, y resultó que eran ochenta. Despues de lo cual dijo que no había Congreso, por faltar el número necesario, y que por tanto esta reunión debia tratarse como junta preparatoria.

El Sr. Samartín dijo:—«Señor:—Habia pedido la palabra para hacer la misma proposicion que el Sr. Mangino. Me suscribo, pues, á ella, haciendo presente á V. Sob. que el emperador en el discurso que pronunció, dice que el soberano Congreso expedía decretos para establecer la tranquilidad pública y la unidad del gobierno; para que elija el lugar en que debe continuar sus sesiones, y el punto que deben ocupar todas las tropas del imperio, para designar los medios de satisfacer el presupuesto de que habla el art. 3 de la acta de Jalapa y para conceder si lo tuviere á bien, una amnistía de todos los errores pasados.»

«Señor: V. Sob. no puede expedir esos decretos, sin tener un conocimiento profundo de lo que se ha tratado con los jefes del ejército libertador; expedir aquellos decretos sin una noticia exacta de todo lo actuado, de la exposición libre de las provincias, y de los planes formados por los ejércitos sería exponerse á cometer los mayores errores, é introducir un cisma político entre las provincias y sus contenientes, y tal vez dentro del mismo ejército.»

«A esta razon que tengo por sólida, debo agregar, que yo tengo por sinceras las ofertas de seguridad que nos hace el emperador; que veo con desprecio el alarma en que se hallan los barrios de esta corte, y que por lo mismo me reputo libre para exponer mis opiniones; ¿mas acontecerá lo mismo á las provincias? Ellas juzgarán que estamos oprimidos, y por lo mismo, cualquier decreto ó resolucion que tome el Congreso, la tendrán por efecto de la violencia y de la fuerza. Por estas y otras razones suscribo la proposicion del Sr. Mangino.»

El Sr. Mangino expuso que segun el reglamento bastaban cincuenta diputados para acordar resoluciones que no sean leyes, ni trascendentales á todo el imperio. (Se leyó el art. 54 del reglamento que así lo dispone). Continuó diciendo: «Es sabido que el objeto del gobierno en la reunion del Congreso, no es otro que el de tranquilizar los espíritus, uniformar las opiniones y que, unidos todos por unos mismos deseos, se acaben las diferencias que han ocurrido hasta hoy, y el Congreso ejerza con toda su plenitud las altas facultades que le ha confiado la nacion: para esto, señor, necesitamos saber ante todas cosas, cual es el deseo, y cuales los planes de este ejército libertador, (como se le ha llamado con mucha propiedad), y al efecto debe pedirse la correspondencia que el gobierno ha seguido con él. Cuando sepamos cómo opina el ejército, cómo opina la nacion, entonces se dictaran las providencias que correspondan para asegurar á nuestros comitentes de que obra el Congreso con cuanta libertad se puede apetecer, y disipar los temores que acaso tendrán ahora, no sin fundamento, de que esta reunion ha sido por la fuerza, y de que los diputados se hallan, como desgraciadamente en otro tiempo bajo la férula del ministerio.

Por fortuna, señor, no estamos en esas circunstancias. El gobierno se presta á auxiliar las operaciones del Congreso. Pero no basta que nosotros lo sepamos, es indispensable que se convenza de ello la nacion, y de que procedemos conforme á su voluntad. A indagar qual sea esta, se dirige mi

indicacion, que pido se pregunte si se halla en estado de votarse.»

Se declaró la indicacion en estado de votarse, y fué aprobada con la adición del Sr. Fagoaga, de que se pidan los documentos ahora mismo, y la del Sr. Bustamante (D. Carlos), de que tambien se pidan las actas y correspondencia de las provincias.

Se acordó, ademas, que no se entre en deliberacion alguna, hasta que responda el gobierno.

El Sr. Fagoaga pidió se leyera la acta de Casa Mata y demas partes oficiales á que se refiere el discurso del emperador. El señor secretario Fernández contestó, que no estaban en la secretaría, porque no han venido de oficio, sino que S. M. los entregó para que se leyieran y verificado esto se le devolvieran inmediatamente.

El Sr. Paz dijo: «Señor:—Se ha dicho ántes y consta del reglamento, que bastan cincuenta diputados para las resoluciones que no sean leyes ni trascendentales á todo el imperio. La patria, señor, peligra, la situacion en que nos hallamos es muy difícil: quizás, pasarán siglos, para que volvamos á vernos en iguales circunstancias. Las medidas que se tomen han de ser de la mas alta consideracion: con que sin duda debemos esperar que se complete el número necesario, no solo para la legitimidad de nuestras deliberaciones, sino para que haya mas luces que aseguren el acierto de ellas.

«Paso, señor, á otro punto. He dicho que nos hallábamos en circunstancias muy críticas. V. Sob. por uno de los acontecimientos mas raros y felices de nuestro siglo, se ve repuesto en el ejercicio de sus funciones: gracias, señor, á ese ejército que sin embarazo llamaré libertador, y gracias sobre todo, á la nacion que ha reclamado sus imprescriptibles derechos; pero halla V. Sob. á esta misma nacion en un estado muy deplorable. Por tanto, se necesita toda la sabiduría, todo el tino del soberano Congreso para gobernar esta nave que zozobra, y apartarla de los escollos que la rodean. Sírvase, pues, V. Sob., tomar en consideracion

lo siguiente: (Leyó). «Un solo grito se escucha en todo el septentrión americano, y es, ó libertad ó muerte; todos claman por el restablecimiento del soberano Congreso, sus votos son cumplidos, y V. Sob. se presenta á los pueblos cual padre amante, acariciando á sus tiernos hijos que lloraban su orfandad; es un deber de vuestras atribuciones calmar sus inquietudes é inspirar amor y confianza, salvando la nave del Estado que zozobraba, á cuyo fin presento á V. Sob. las siguientes proposiciones:

(Las dos primeras se suprimen porque coinciden con lo acordado ya).

3. «Se circulará un oficio á los jefes del ejército libertador por conducto del gobierno, inspirándoles confianza y manifestándoles los motivos que ha tenido el soberano Congreso para continuar sus sesiones; que este es un ensayo que hace V. Sob. del uso de su libertad, contando en el caso contrario, con sus heroicos esfuerzos para conseguirla.»

4. Que se le dé un manifiesto á toda la América mexicana, que inspire confianza á los primeros objetos en que se va a ocupar V. Sob., cuyo manifiesto deberá salir con la mayor brevedad, y remitirse á las diputaciones provinciales, ayuntamientos, jefes, corporaciones y ejército.

5. «Que se inste á los jefes políticos y diputaciones provinciales, exciten á los señores diputados para su pronta reunión.»

6. «Que se prevenga al gobierno ponga inmediatamente en libertad á los presos por opiniones: que aleje todo motivo de medida que parezca hostil contra el ejército libertador; como también deje libre la comunicación con todas las provincias, haciendo se guarde religiosamente la buena fé en los correos y estafetas bajo la mas severa responsabilidad en sus empleados. Marzo 10 de 1823.—Señor.—José Agustín Paz.»

El Sr. Muñoz dijo: «Por las actas que se han celebrado en las provincias, se ve que hay una total adhesión

al plan del general Echávarri: por esto se ve que no se quiere á este Congreso sino que se haga una nueva convocatoria según las bases de la junta gubernativa; por tanto no debemos tomar ninguna providencia porque no hay diputados en virtud de estar anulados sus poderes según aquella declaración, aunque los actuales pueden ser reelegidos: y por consiguiente no hay Congreso.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos): «Yo no puedo convenir en que con arreglo al grito del ejército y de las provincias sea nulo este Congreso: su objeto ha sido el de vindicar á la nación, altísimamente vulnerada, y mal podía hacerse esta vindicación postergando á sus representantes, á los que han tenido la desgraciada suerte de sufrir una prisión como yo. Si nosotros convenimos en ser separados de este soberano Congreso sucederían dos inconvenientes harto notables. El primero: que seríamos juzgados con precipitación, y el castigo precedería al juicio; y el segundo sería que nosotros, dándonos por convictos de un crimen que no hemos cometido, nos someteríamos á un fallo que no merecemos.»

«Yo estoy bien instruido de que se ha tratado de promover una convocatoria bastante disparatada: he leído un papel de la diputación provincial de Puebla, comprendido en diez artículos harto desatinados; desde luego me he convencido que se indica de la misma manera que lo hace el señor pregonante, y para desvanecer estas mismas indicaciones, un amigo mío ha hecho varias observaciones que hoy saldrán á luz.»

“¿Se trata de restitución ó no? Si se trata de restitución, el despojado debe ser restituido ante omvicio. Aun cuando á un ladrón se le quita una alhaja se le deja su derecho á salvo. Si no se tratase de reponernos en nuestro antiguo concepto ¿quedaría justificada la conducta del general Echávarri, y a de la provincia de Veracruz? Por tanto soy de opinión que el Congreso actual es el mismo que con uniformidad de votos han pedido todas las provincias: yo he leído varias actas sobre el particular, otorgadas por las provincias con

una armonía y una tranquilidad sin ejemplo en la historia. He leido la de Záratecas, la del Potosí, Guanajuato, Valladolid, Querétaro y Guadalajara; no he leido la de Oaxaca; pero si he sabido que la guarnicion misma salió á recibir al ejército libertador, y se pronunció inmediatamente por Veracruz y proclamó á sus diputados. Por tanto, Señor, soy de opinioun que V. Sob^a sobre esto no haga indicacion alguna porque seria una indicacion en que se degradase, seria apoyar en cierto modo esa explosion; de ninguna suerte. Todo esto lo digo con harto sentimiento, porque tal vez no se piense que me resulta la mayor satisfaccion de ocupar este asiento. Para mí el rato de Congreso, es un rato de mortificacion, porque tengo un carácter de franqueza que no me permite ocultar lo que siento: tal vez mis palabras dichas con inocencia, serán glosadas con mala interpretacion."

«Vuelvo á pedir á V. Sob^a disimule esta digresion, y que de ninguna manera la atribuya á un desordenado deseo de ser diputado, porque este asiento lo cederé gustoso á aquel que venga á reemplazarme, como particularmente lo pediré á mi provincia.»

El sr. Vicepresidente advirtió que no era tiempo de discutir el punto que habian tocado los señores preopinantes, y que aun las proposiciones del sr. Paz no se habian admitido á discusion.

El Sr. Bustamante dijo:

Señor:

«Se ha dicho que no hay Congreso, y si no hay Congreso, nada hay; nullius entis, nulla sunt proprietates, por esto me introduce á este punto.»

Se mandaron reservar las proposiciones del sr. Paz, hasta que viniesen los documentos pedidos al gobierno.

El sr. Camacho (D. Camilo): «Yo querria que se nombrara una comision para averiguar el número de diputados que hay en ésta Capital, y no han asistido; y tambien el número de suplentes, é informar al soberano Congreso lo que le parezca en órden á completar el

número que falta. Hago, pues para ello proposicion en forma.»

Se resolvio que por el Vicepresidente se citase á los señores diputados existentes en esta corte que no hayan asistido; y habiéndose remitido el oficio acordado, se levantó la sesion.

SESION

del dia 11 de Marzo de 1823.

Se abrio la sesion con los señores diputados que concurrieron, y aprobad la acta del dia anterior, el sr. Vicepresidente manifestó que no ha venido la contestacion al oficio que se libró al gobierno, y que en la tarde y noche de ayer, con ocasión á la salida del Emperador, se habian formado grupos de hombres por las calles; y alguno de ellos prorumpió en voces contra el Congreso, lo cual debia tomarse en consideracion porque interesaba á la seguridad de este cuerpo, y á la reunion de sus individuos, que se retrajarían de asistir por esos gritos sediciosos.

El sr. Bustamante (D. Carlos) dijo:

Señor:

«El dia de ayer se presentó en ésta Capital el espectáculo más magnífico que se puede ofrecer; una porción de señores diputados que abrigan en el fondo de su corazon sentimientos justos, apenas oyeron la voz de la patria que los llamaba cuando se presentaron á V. Sob^a á ofrecer gustosísimos hasta el último aliento en defensa de su deber. Jamás traeré á mi memoria este suceso sin que se llene mi corazon de una dulce melancolía. Se me representa en este momento una jóven que offendida altamente de las injurias de su consorte se reconciliaba con él, le abrazaba, le estrechaba entre caricias; pero que en medio del placer exhalaba tristes suspiros, recordando agravios pasados. Mas alejemos esta pintura de nuestro corazon, dirijamos ya nuestra

vista sobre un espectáculo de horror. Señor: ayer tarde unos hombres bárbaros é insensatos, só color de pagar un tributo de Lomenaje á la persona en quien reconocen al libertador de México, le hicieron revolver á su palacio entre vivas y exclamaciones, mezcladas con los terribles gritos de: muera el Congreso; lo oí anoche por la calle de mi celda.....de mi celda he dicho, porque conservo aún la llave de esa prisión, y ojalá pudiera con ella recordar á mis pósteros lo que he padecido en obsequio de la libertad. Señor: injurias de esta naturaleza no se pueden tolerar por hombres de bien, por hombres á quienes se les dice que viven confiados en que se les garantiza su seguridad bajo la protección del gobierno, bajo el escudo de ley; esta conducta es verdaderamente criminal, porque esto sucedió á 20 varas de la puerta del capitán general, y este motín, y esta asonada queda impune; acaso en las cuadrillas de salteadores se guardaría el órden que no se guarda en la capital. ¿Y de esta suerte se trata de reunir el soberano Congreso? ¿De esta suerte se trata de infundir confianza y seguridad? ¿De esta suerte se trata de reparar las injusticias y borrar las injurias pasadas? ¿De esta suerte se proclama bajo ese solio paz? In hoc tuguaria oluid dicua et aluid faciunt, pax pax et non erat pax. No puedo yo conciliar esta conducta, con los mismos principios que se pronuncian: entiendo que V. Sob^a por medio de su reunión puede poner término á estos males, y derribar el bálsamo del consuelo sobre los corazones atristados: yo veo que esta reunión está expuesta al escarnio y oprobio, porque veo que se obra contra lo mismo que se ofrece y pronuncia. ¿Cómo hemos de inspirar confianza á nuestros pueblos, si nosotros no la tenemos de nosotros mismos, si muchos saben donde anochecen pero no saben donde amanecerán, ni si la mano perfida de un asesino vendrá contra ellos? Esta no es sociedad de hombres, sino es sociedad de fieras: en esta sociedad se falta á los principios de las sociedades. Por tanto, Señor, ó ciérrense en este día las puertas de este Congreso, ó tomense las providencias energicas que aseguren nuestra tranquilidad y se haga respetar, para lo cual propongo á V. Sob^a que inmediatamente se dis-

ponga que el capitán general Andrade sea depuesto del empleo que tiene; en segundo lugar, que se haga saber al ministerio de relaciones la exposición que yo mismo he hecho; que se le marque la responsabilidad que las leyes imponen, en concepto de que si no cumple con sus deberes, la justicia descargará sobre su cuello la cuchilla, haciendo efectiva una responsabilidad señalada por la Constitución, que hasta ahora solo ha estado escrita pero sin observancia. No me mueve el odio á hacer esta exposición, no la malevolencia contra el capitán general, pues veo su persona como la de un compañero, de un amigo; pero también me acuerdo de lo que he leído en las últimas actas de 28 y subsecuentes días de Agosto, que el primero que trocó contra la representación nacional, fué el capitán general Andrade. ¿Cómo es que hombres que se glorian, y que deben gloriarse de haber pertenecido á una corporación de hombres de bien, clama si no contra su existencia, á lo menos por su discriminación? ¿Esta es la armonía, esto es estar animado de los sentimientos que debe tener un representante? ¿De qué otra manera obraría el enemigo más desacarado de ella? Por tanto, Señor, V. Sob^a y todos los que me escuchan tendrán mi insinuación por justa y necesaria, y entenderán igualmente que á ella no me mueven pasiones bajas, sino la conveniencia y seguridad de la nación.»

El sr. Roman expuso que había temido anoche un gran desorden, porque vió un grupo de hombres que pretendía forzar la puerta de la torre de Catedral para repicar y proclamar absoluto Emperador.

El sr. Muzquiz fué de sentir que no se tomaran providencias, porque serían infructuosas, en virtud de que las provincias separadas quieren formar un nuevo Congreso; que por tanto se debe dejar que la revolución siga su marcha, y el actual Congreso se ocupe en dar convocatoria.

El sr. Vice-presidente contestó que aun cuando el Congreso se limite sólo á esto, necesita estar en seguridad.

El sr. Cobarrubias hizo presente que

en la puerta de su casa estuvo una porcion de gente del populacho, dirigiendo á S. S. palabras injuriosas.

El sr. Fagoaga hizo las siguientes proposiciones que fueron admitidas á discusion:

«Que en el acto se libre oficio al ministerio de relaciones, extrañandole el no haberse remitido hasta ahora los documentos que ayer se pidieron como necesarios y precisos para las deliberaciones de este Congreso.»

«Que siendo notorias las voces amenazadoras contra el Congreso que se han oido ayer, de ciertas reuniones de gentes en las calles publicas de la Capital, incompatibles con la seguridad que necesita el Congreso para lograr el bien que se desea, se dirija oficio al expresidente ministerio haciéndole presente la responsabilidad en que se halla, y se le hará efectiva si no toma las providencias suficientes para evitar dicho desorden.

El sr. Bustamante (D. Carlos) dijo:

«Señor:

«El ministro de relaciones ha manifestado en dos circulares las buenas disposiciones de su corazon en obsequio de la paz.

«Ellas indican que está intimamente convencido de que la patria peligra. Yo por tanto pregunto: si la patria está en el mayor peligro, y para salvarla es necesaria ahora mas que nunca la reunion del Congreso, ¿cómo el ministro se muestra negligente y descuidado en mandar á V. Sub^a la correspondencia, todas las actas, todos los documentos que han mediado entre el Emperador y el ejército y provincias? ¿Qué se diría de un hombre que se entregase en manos de un médico para que lo curase, pero que al mismo tiempo rehusara manifestarle todas aquellas indicaciones necesarias? Se diría que aquel enfermo no deseaba sinceramente su sanidad. Si se necesita de las luces y discrecion de V. Sub^a para salvar la nave del Est do, ¿por qué no se nos dice el escollo en que fracasa esta nave? ¿Por qué no se nos indican las pre-

tensiones y solicitudes de las provincias y del ejército? Con que es visto, Señor, que el ministro obra en contradiccion de sus principios, y por tanto, apoyo desde luego la indicacion del sr. Fagoaga: que se le vuelvan á pedir ejecutivamente á la mayor brevedad, y al mismo tiempo se le exija la responsabilidad.»

El sr. Bocanegra pidió que ante todas cosas se declarase, si con el numero de diputados que hay, se pueden dictar decretos etc.

El sr. Vice-presidente contestó que lo primero y mas urgente es tratar de la seguridad del Congreso.

El sr. Ibarra agregó, que las dos indicaciones que se discuten tienen relacion con la existencia y seguridad del Congreso.

El sr. Osores dijo: que los documentos pedidos al gobierno son indispensables para saber si se puede obrar, como Congreso.

Declarado que la primera indicacion estaba suficientemente discutida, se votó y fué aprobada.

En cuanto á la segunda, dijo el Sr. Mangino que debia aprobarse sin embargo de las dificultades que habian objetado algunos señores preopinantes, y consistian en que las provincias separadas no reconocian á este Congreso, lo cual carece de fundamentos; y en que por falta de número de diputados no se podian dictar decretos etc. Que el procurar la seguridad del Congreso, y recordar al ministerio sus deberes y responsabilidades en esta parte, no eran providencias que exijen la mayoria del Congreso, ni pueden ser contrarias á la voluntad nacional, cualquiera que sea esta en orden al actual Congreso, que la respeta como es debido, y por eso desea conocerla, para lo cual ha pedido al gobierno los documentos que ya sabe.

El sr. Bustamante (D. Carlos) expuso, que consta de papeles publicos de Veracruz y Puebla, el restablecimiento del actual Congreso, y que así lo persuaden tambien otras muchas razones,

y los reclamos y quejas por las provincias por la ofensa que recibieron en privárseles de su representación; bien que para asegurarse legalmente de la voluntad de ellas, se necesita tener á la vista los documentos pedidos al gobierno. Prosiguió diciendo: «En el presente caso, Señor, V. Sobr. nada hace como legislador. Solo se trata de llevar á cabo, leyes dictadas anteriormente. No tengamos, pues, en consideración, esa cuestión de si está ó no el Congreso legítimamente repuesto. ¿Quién llevará á mal que tratemos de nuestra existencia física y política? Pues para esto es necesario tomar las providencias legales correspondientes. Se ha dicho que se deje la revolución seguir su marcha. Si la revolución es un movimiento extraordinario que todo lo desquicia; si en ella hay siempre un peligro inminente de que cause terribles desastres, ¿por qué no haremos lo que podamos para que lleguemos pronta y felizmente al término que desea la nación? Y como lo haremos sin proveer á nuestra seguridad?

El sr. Fagoaga manifestó que ahorá mismo segun se le ha dicho, está una reunión de gente del bajo pueblo en la calle de San Francisco; y que es preciso reclamar el castigo de los que promueven tales alborotos.

El sr. Zavala pidió que viniera el ministro de relaciones á dar noticia de las providencias que se hayan tomado para contener los desórdenes de que se trata.

El sr. Fagoaga se opuso por no creerlo necesario, y sí perjudicial al ministro por la pérdida de tiempo.

El sr. Mier y Villagomez tomó la palabra, pero apenas había comenzado, cuando le interrumpieron tosiendo algunos espectadores de las galerías. Los señores Fagoaga y Bustamante (D. Carlos) reclamaron el orden.

Se leyeron los artículos del reglamento que prohíben toda señal de aprobación ó desaprobación.

Y el sr. Vicepresidente exhortó su observancia, advirtiendo que de lo contra-

rio tomaría las providencias prescritas en el mismo reglamento.

Se declaró suficientemente discutida y fué aprobada la segunda indicación como tambien esta del sr. Zavala: «Que el ministro de relaciones venga á informar del estado de la tranquilidad pública, y medidas tomadas para conseguirla, quedando el Congreso en sesión permanente.»

Se mandó hacer mención en esta acta de haber oido con agrado el soberano Congreso la felicitación que por su restablecimiento le dirigió el Consejo de Estado.

Se leyó y mandó reservar para unirlo á sus antecedentes, un oficio del ministerio de Hacienda, acompañando un expediente remitido por el capitán general de las provincias Internas, para que se tenga á la vista, cuando se resuelva el punto de si deben ó no subsistir las casas de moneda provisionales.

Se suspendió la sesión hasta que llegó un oficio del ministerio de relaciones, con que remitía siete legajos que comprenden la correspondencia oficial del gobierno con los jefes del ejército que sostienen el plan de Casa Mata, y con las provincias que se han adherido á él. Para examinarlo todo, y proponer al Congreso lo conveniente, se nombró una comisión compuesta de los señores Mangino, Lopez Plata, Tagle, Oroses y Herrera (D. Mariano).

Habiéndose presentado el sr. secretario del despacho de relaciones, tomó la palabra y dijo: «El oficio que acabo de recibir se contrae á tres puntos precisos, y sobre ellos me permitirá V. Sobr. hablar con alguna extensión.

«En el primero se extraña que no hubiese remitido los documentos y correspondencias pedidas en el oficio que recibí ayer tarde; en el segundo se amenaza con responsabilidad si no tomo las providencias necesarias para mantener el orden público y la seguridad del Congreso; y en el tercero se dice que ocurría á este salón para informar sobre el estado de la tranquilidad pública.»

«Este mismo orden que veo en el oficio, será el de mis reflexiones. Pero tomaré la cosa desde su primer origen. Todo tiene conexión y creo no se juzgará inconducente.»

«Yo vine á México por servir á mi patria: este ha sido mi objeto; y creo que he dado pruebas decididas de esta verdad. Las di igualmente de mi adhesión á este soberano Congreso y á la nación que representa; y es público todo lo que he sufrido. Me parece que un individuo que ha dado todas estas pruebas, y repugnándolo su voluntad ha subido al ministerio, merece alguna consideración. Catorce días ha que estoy sirviendo el ministerio, y puedo desafiar al talento mas distinguido á que en tan poco tiempo se instruya en todos los negocios que hay en la secretaría de mi cargo. Yo no he descansado, tengo la satisfacción de haber trabajado dia y noche. Ayer tarde recibí el oficio en que se me piden las correspondencias seguidas con los jefes del ejército que sitiaba Veracruz, y las actas de las provincias que se han adherido al plan de Carrera Mata. Hoy á las once de la mañana he remitido los legajos de papeles que se de sean tener á la vista. Creo que no hay morosidad digna de extrañamiento, habiéndose hecho la remisión con tanta brevedad. Inmediatamente que recibí el oficio, di orden para que se reunieran los papeles pedidos; me ocupé yo mismo en coordinarlos y clasificarlos, y mandé formar los índices. La secretaría inmediata de S. M. que ha estado en Ixtapaluca, tenía diversos papeles. Fué preciso despachar extraordinario para que viniesen: fué preciso clasificarlos; otros existían en diversas mesas; y estos trabajos no podían ejecutarse en tan pocas horas, especialmente por uno que acababa de entrar en el ministerio. Ayer tarde ocurrieron al fin de ella las incidencias que han llamado la atención de este Congreso y debían ocupar la mía. Parte de la tarde y de la noche no fué posible trabajar en la coordinación y reconocimiento de papeles. Véle para concluir, y estaba concluyendo, cuando recibí el oficio. Considero por todo lo expuesto, que un ministro que ha dado pruebas tan inequívocas y remitido los siete legajos que acabo de mandar, ca-

da uno compuesto de muchos papeles, no merecía que se le tratara con un extrañamiento que no se usa con individuos particulares en asuntos ó diferencias pequeñas.»

«Sobre el segundo punto puedo hablar con igual fundamento. No he oido voces contra el Congreso, ni hay constancia de ellas en el gobierno. Un grupo de hombres que pasó por la calle de Santo Domingo, decía: viva el emperador; pero no les oí expresión alguna contra V. Sob. Yo salí anoche por estas incidencias, sin embargo de que no acostumbro hacerlo: volví de palacio á las doce de ella, y encontré quietas y tranquilas las calles. Sin embargo de esto, el gobierno mandó que se multiplicaran las patrullas para mantener el orden: encargó á personas de su confianza que observaran el estado de la tranquilidad de los cuarteles de esta capital, y dieran avisos oportunos: previno al capitán general, que si juzgaba necesario doblar la guardia del soberano Congreso, lo ordenase así, para asegurar la libertad con que V. Sob. debía ocuparse en esas deliberaciones, y se le temía indicado que excitase el celo del Ayuntamiento, para que vigilara la conservación del orden en atención á que aquel cuerpo es llamado especialmente por la ley para aquel objeto.

«El señor ministro de la guerra convencido de la necesidad del orden, estaba también entendido de las incidencias y dispuesto á tomar las medidas que fuesen necesarias. Puedo asegurar que la libertad de este soberano Congreso no está amenazada, y que puede obrar libremente sin temor alguno. Respondo, no con la responsabilidad que impone la ley, sino con mi existencia misma. Un gobierno que ha procurado terminar pacíficamente las diferencias: un gobierno que permanece firme en este objeto: un gobierno que está aislado de sus verdaderas atribuciones: un gobierno que acaba de restablecer á este soberano Congreso, creo que sabrá sostenerlo.

«Desgraciadamente está en el ministerio uno que ha sido individuo de esta corporación: uno que ha sido amantísimo á este Congreso. Hágaseme, pues,

la justicia de creer que sabré interesar me en honor y libertad de V. Sob., y que no debe haber temor alguno por esas voces amenazadoras, en caso de ser ciertas."

«El tercer punto es relativo al estado de la tranquilidad pública. No se expresa en el oficio, si el informe que se pide es sobre la de México ó sobre la de la nacion. Sea lo que fuere. Si se exige lo primero, ya está dado. Si se pide lo segundo, es fácil evacuarlo.

La disolucion del Congreso sabe V. Sob. que empezó á disgustar á los pueblos. Los impresos primero, con voces simuladas; y despues en términos claros, y últimamente los clamores de los pueblos, han convenido quo el orígen del disgusto fué el de la disolucion del Congreso. Mi primer cuidado desde que empecé á servir al ministerio fué de que se restableciera el mismo Congreso. Las provincias eligieron á los señores diputados que lo componen: las provincias les dieron poderes para que formaran la Constitucion: no se ha trabajado todavia: están vivos los poderes: están vivas las facultades. La justicia y la razon reclamaban la restitucion del Congreso al estado que tenía en 31 de Octubre. Felizmente S. M. deseaba tambien su restablecimiento. Los señores comisionados hicieron el 23 de Febrero una exposicion al gobierno, manifestando que el ejército deseaba aquel restablecimiento: que si en el acta de Casa Mata se había tomado el medio término de que se hicieran nuevas elecciones: segun la convocatoria de la junta provincial, había sido por consideracion al emperador, que en Octubre se sirvió mandar disolver el Congreso: que persuadidos de que esta era la voluntad del ejército, y conociendo todos los bienes que resultarian, pedian formalmente á S. M. se sirviese reponerlo. S. M. dijo en el mismo dia: «pase esta exposicion al consejo de estado para que me dé dictámen, teniendo presente que no quiero otra cosa sino que se observe la voluntad general.» Despues de este decreto y aquella exposicion, hizo la suya la diputacion de esta provincia, pidiendo tambien el restablecimiento del Congreso como un medio para unir la opinion. Todo lo pasé al consejo, y

este extendio su consulta apoyando la reposicion del Congreso. Yo tambien la fundé en mi dictámen y S. M. se sirvió mandar que se restableciera el Congreso, y que los señores ministros de guerra y hacienda dieran las órdenes convenientes para que se proporcionaran todos los auxilios necesarios á los señores diputados. Inmediatamente circulé el decreto de 4 de Marzo, porque me pareció medida oportuna para evitar en lo posible los horrores de la anarquía que amenazaba á las provincias. Con el mismo objeto, al momento que se supo que en esta corte había el número suficiente de diputados para reponer el Congreso, se verificó su restablecimiento al dia siguiente, y circulé el aviso á su reposicion para que tuviéndose presente, influyese á la conservacion del orden y tranquilidad.»

«El orígen primero de las revoluciones es el disgusto de los pueblos; y este disgusto nace al momento que los empleados ó autoridades respectivas no cumplen con sus obligaciones. Cuando los funcionarios llenan exactamente sus deberes con imparcialidad y rectitud, los pueblos, alegres, gozosos, no piensan en tumultos ni en convulsiones, y si alguno intenta ponerlos en movimiento, no se prestan á sus maquinaciones. Con este objeto, expedí una circular de órden de S. M. manifestando aquel principio, recordando á todas las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones, y responsabilidad que declara la ley.»

«Por la misma causa deben los gobiernos trabajar en el bien de los pueblos que administran. Cuando los pueblos ven á las autoridades constituidas ocupadas en meditar su prosperidad, es imposible que dejen de amarlos, y cuando se ama al gobierno tampoco es posible que haya movimientos generales en su contra. Manifesté en otra circular que el gobierno al mismo tiempo que pensaba en la conservacion de la paz y sosiego, daba tambien su atencion á providencias de beneficencia general: indiqué principios, que seguidos con exactitud, harian rica á esta nacion: invitó á las autoridades y á los hombres que forman la opinion pública á presentar sus pensamientos y proyectos; y ofrecí en nombre del gobier-

no los premios de que son dignos los que sirven á la patria.»

«La nuestra que siendo una y administrada con sabiduría llegaría á ser la primera en América, ha comenzado á dividirse progresivamente. El plan del general Santa-Anna, público y notorio, fué el primero que se manifestó: el de Casa Mata, público tambien por los impresos, fué el segundo que se formó. Son diversas las provincias que han pronunciado su adhesión al último. En la Secretaría hay constancia oficial de la de Veracruz, Puebla, Querétaro, Valladolid, Guanajuato y Guadalajara, siete legajos he mandado á la secretaría de este Congreso, en cumplimiento del oficio do ayer tarde; y á su vista se formará idea del estado de la Nación.

«Para restablecer la unidad, es preciso que haya una autoridad central; y este centro de unión debe ser el Congreso. El punto mas grande en que ahora debe ocuparse V. SS., es el de la conservación de la paz y tranquilidad: y un manifiesto de este soberano Congreso á todas las provincias; un manifiesto en que se hablase en el idioma de la razón sentada en el sólio, sería medida de provecho incalculable. Todos deseau la felicidad verdadera y sólida de la patria; pero la razón exige que se llegue á ella tranquilamente, sin los horrores de una anarquía destructora. A esto llamo la atención de V. Sob. Sírvase darla muy detallada, sírvase acordar lo que estime conducente para objeto tan interesante. El ministerio se ocupará de hacer cumplir sus acuerdos.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos):

«Creo que V. Sob. ha oido con el mismo placer que yo, la relación del señor ministro: me ha convencido del grande esmero con que ha trabajado para poder presentar los documentos que se le pidieron, y para la conservación del orden y seguridad de V. Sob. que creo estará satisfecho de este mismo zelo con el que yo por mi parte, aunque último miembro de este Congreso, quedo de todo punto satisfecho en razón de los reclamos que se le han dirigido. Y aunque segun esto no es digno del ex-

trañamiento y combinación de responsabilidad que se le hizo, el señor ministro tiene el fondo de prudencia necesario para conocer la crisis tan peligrosa en que nos hallamos, es necesario mover todos los resortes del gobierno para que la tranquilidad pública no se vea comprometida en una catástrofe. Por tanto creo que el señor ministro se dará por satisfecho en esta parte, así como lo entiendo que V. Sob. lo está por la suya, y que ni el extrañamiento ni la combinación cederán en mengua suya, ni de modo alguno podrán pararle perjuicio.

Tratemos ahora con lo que dice relaciona con nuestra seguridad. El sr. ministro ha indicado los medios para que el público de México se mantenga tranquilo; pero yo quisiera nos dijese si ha visto los partes de la plaza de este dia, porque si los ha visto, S. S. habrá entendido por ellos que en la calle de Santa Catalina hubo un asesinato, y que la persona miserable que murió, fué precisamente porque dijo: «viva el soberano Congreso.»

Por otra parte, señor, como individuo de este soberano Congreso y aun como ciudadano particular debo interesarme por la tranquilidad pública, e indicar á V. Sob. los medios mas propios para conservarla. ¿Qué ha servido de pretexto el dia de ayer á esos revoltosos, sino la salida de S. M. I? ¿No es este un hecho constante? No se sabe que le hicieron retroceder á su palacio y no consintieron en que pasase á Tacubaya? Pues en esta misma mañana ha aparecido un impresos en que S. M. manifiesta al pueblo que debe irse de México esta tarde. Con que si iguales causas producen iguales efectos, la salida de S. M. produciría la misma conmoción. Por tanto, yo espero que V. Sob. considere este asunto, y si es necesario, presentase una proposición para que el soberano Congreso exponga á S. M. la necesidad que hay de que permanezca en México, porque si no tendríamos una dolorosísima y horrorosísima catástrofe. Esta es una medida la mas propia y eficaz: por medio de ella se consulta el decoro, á la paz y tranquilidad, S. M. interesado en la paz pública, no llevará á mal, y no podrá menos de condescender con ella.

«Por otra parte, señor, esta mañana he oido decir que las sediciones y disturbios qne amenazaron la tarde de ayer, se hicieron á presencia del capitán general; nosotrs no vimos que tomara providencias para contenerlos. Las olas de gente permanecieron en las inmediaciones de palacio y siguen el dia de hoy. Si hasta ahora no se han hecho mayores daños, en la segunda vez ya podrian hacerlos, porque los sediciosos habrian entrado en complots y combinaciones. ¿Y qué resultará de aqui? una catástrofe inútil de sangre que no puede proporcionar ninguna utilidad al Estado. Las pasiones, señor, se han exaltado hasta el extremo: muchos hombres creen complacer únicamente al monarca con medidas atroces. Y así, ya sea por medio de la exposicion respetuosa, ó ya por el órgano y la voz del señor ministro, hágasele saber á S. M. que permanezca en México, ó que si enfin se decide á salir de esta capital, tome tales medidas de pracion como las ha tomado en diversas veces que fué y vino de Ixtapaluca.»

El Sr. Mangílo: «Cuando se leyó la minuta del oficio á que ha hecho referencia el señor ministro, entendí que la palabra *extrañar* no debia tomarse en la acepcion forense que se ha dado. Lo entendí así, primero porque la decidida adhesion del secretario de Relaciones al Congreso, y los aciertos al gobierno desde que S. S. está al frente de los negocios, me aseguran que ninguno de los señores diputados pudo entender que se intentaba deprimir al señor secretario. Cuando se recibieron los documentos quise hacer proposicion, para que al avisarse al recibo se manifestara al señor ministro que V. Sob. quedaba enteramente satisfecho de su conducta; pero no hubo lugar á ello por haberse presentado S. S. En orden á las demás, yo creo que el señor ministro habrá tomado todas las providencias para guardar el órden y que nada habrá que recelar contra la seguridad pública; pero efectivamente hay hoy en el dia un principio de efervescencia.

Muchos señores diputados y varias personas lo atribuyen a determinados sujetos que tienen la ocupacion de alarmar al pueblo. Las noticias que van

al ejército libertador, han de estar en consonancia con el concepto en que se hallan todos los habitantes de esta capital, y es de inferirse la impresion que producirán en aquellos jefes. Miéntras éstos y las provincias no se aseguren completamente de que el Congreso obra con toda la libertad debida, serán ineficaces todas las providencias que el Congreso tome para reunir la opinion.

Yo soy, por tanto de sentir, que valiéndose el señor ministro de las indicaciones qne se le han hecho, y de las noticias que correu públicamente, dispusiera se averiguase quienes son esos sujetos que alaman al pueblo, y qué es lo que le ha dado motivo para distribuirle armas. ¿Cuál es el objeto de esto? ¿será resistir al ejército libertador? Yo no atribuyo esos procedimientos y esa intencion al gobierno; pero es indispensable indagar su origen, sus autores y tambien los de esas reuniones formadas en el tumulto de defensores de la fé; gloriosa es por cierto la denominacion, pero, ¿quiénes son esos contrarios de la fé? Repito, pues, señor, que se tomen las medidas que he indicado, para que el ejército y la nacion toda, se satisfaga de que V. Sob. está en plena libertad, y así tenga la confianza necesaria en sus disposiciones.»

«El Sr. Ibarra dijo: «que no duda de lo que ha dicho el señor ministro en cuanto á las medidas de seguridad que se han tomado; pero que es necesario recordar que en otras ocasiones semejantes, aunque decia el ministro que se dictaban providencias, no se veian estas, ni en sí, ni en sus efectos. Preguntó: si podria tomarse á bien que se gritara «muera Santa-Anna, Echávarri, etc.,» cuando el gobierno está en contestaciones pacificas con aquellos jefes. Concluyó pidiendo se disolvieran las reuniones de gente armada que se han formado en los barrios de esta corte; se nombrara un capitán general notoriamente adicto á la representacion nacional, y que ésta suspendiera entre tanto sus sesiones.»

El Sr. Iturríde observó que no se ha procedido contra los autores de las turbulencias sediciosas de que se trata,

6 á lo menos, no lo ha dicho el señor secretario en su exposicion.

El Sr. Zavala, apoyado despues por el Sr. Bustamante (D. Carlos), hizo presente que la proclama que hoy ha salido á nombre del emperador, no está suscrita por alguno de los secretarios del Despacho, y por lo mismo es nula, igualmente hablando, y debe castigarse á los impresores, de cuyas oficinas salgan semejantes papeles, sin que lleven la firma del secretario respectivo.

El sr. secretario de relaciones recordó lo que ya dijo en cuanto al estado de la tranquilidad pública, y medidas tomadas para que no se altere, y para que esté seguro el Congreso. Expuso que habiendole pasado un oficio de la diputacion provincial sobre las inquietudes que se trataban de suscitar en los barrios, le preguntó por conducto del jefe político, quienes eran los que las promovian, y no he recibido contestacion hasta ahora. Continuó diciendo: No basta positivamente que el Congreso esté libre, sino que crea estarlo. Es cierto que nadie podrá opinar con libertad, mientras no se considere seguro; pero si no bastan para esto las medidas que se han tomado, si no se descansa en un ministro que sea adicto á la nacion y al Congreso que la representa, S. Sob^a podrá indicarme las medidas qu' deben tomarse, y al momento serán ejecutadas, porque conozco la necesidad de que exista el Congreso para que no seamos envueltos en desgracias. Hablaré á S. M. por si tiene á bien suspender su viaje. El gobierno desea obrar en armonía y conforme al Congreso. Si en otra época se anuncian providencias de seguridad que no tenían efecto, yo quisiera que se formase un paralelo de esa época con la presente. Tenemos experiencia de que disuelto el Congreso la nacion se alarma. Era preciso que el ministro fuera un cuadrúpedo para que se atreviese á atacar al Congreso. La fuerza del ejército ya sabe V. Sob^a cual es; tambien se sabe cual es la opinion de las provincias que se han adherido al plan de Casa Mata. Todo eso forma una gran fuerza física y moral á favor del Congreso, y por lo mismo creo que está muy seguro, y puede deliberar con toda libertad. El gobierno está dispues-

to á ejecutar las determinaciones de V. Sob^a, y yo me gloriaré de contribuir á ello, en cuanto pueda de mí.»

El sr. Fagoaga: «El temor de un movimiento popular ha llegado á tal punto que ningun ciudadano se cree seguro en el dia. El sr. ministro fia demasiado de su buen corazon, y por eso quizá no penetra la conducta sospechosa de otros. Hace ya mas de un mes que estamos sufriendo estas zozobras. ¿Y es posible que en tanto tiempo no se hayan descubierto estos autores cuando la fama pública los anuncia, ni menos se haya visto el menor procedimiento contra ellos? Esto y lo demas que han alegado otros señores preopinantes induce desconfianza del jefe político y Capitan general, y me obliga á suscribir lo que ha propuesto el Sr. Ibarra.»

Se leyó la siguiente proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) que no fué admitida: «Que respeto á la causa de la commocion de ayer tarde, fué la salida de S. M. I. fuera de la corte, y á la proclama que ha salido á nombre del Emperador, el dia de hoy, dice que en el dia saldrá, se suplique ya por una exposicion de Congreso, ya por el organo de su ministro se mantenga en la Capital; pero si fuere necesario como dice la proclama, á la salvacion del Estado su salida, que lo verifique en hora excusada, á la manera que lo hizo en las diversas salidas que ejecutó para la linea de Ixtapalucan.»

Se leyeron estas del sr. Ibarra: «En virtud de que el soberano Congreso no tiene la libertad necesaria por falta de la seguridad de sus deliberaciones, pido que no se reúna á reunir hasta que el gobierno tome las medidas siguientes: 1º «Que se disuelvan los cuerpos militares nuevamente formados sin aprobacion del Congreso.» «Que se nombre un jefe político notoriamente adicto á la representacion nacional.»

El sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: «Para la pública tranquilidad jamas se han tenido por necesarios esos cuerpos que ahora se han levantado con diferentes denominaciones, y antes bien son perjudiciales á ella. Efectivamente, Señor, la denominacion del regi-

miento defensor de la fé, es alarmante y envuelve una impostura que lleva por objeto miras muy criminales. ¿Dónde están esos enemigos de la fé contra quienes se aprestan armas? Los verdaderos enemigos de la religión son esos visionarios, que afectando hacer discípulos del crucificado, intentan destruir la paz que nuestro Salvador nos dejó como un bien inestable; pacem relinquo vobis, pasen mean do vobis: os dejó la paz, mi paz os doy; esos que vestidos tal vez del hábito religioso promueven el asesinato, el robo y todos los horrorosos crímenes de que es capaz la plebe desenfrenada. Los enemigos de la religión son esos hipócritas sacrílegos, que la ultrajan tomándola por escudo para defender su ambición, su despotismo, su avaricia su holgazanería, y otros vicios, que mantienen á costa de la libertad, y sudor de los miserables pueblos. ¡Mexicanos, acordaos de los millares de hermanos nuestros, que los fanáticos, los hipócritas y los déspotas llevaron al sepulcro en nombre de nuestra sacrosanta religión! La cátedra del evangelio, el tribunal de la penitencia las censuras eclesiásticas, de todo se abusó en presentar como herejes á los campeones de la libertad, calumniando de que minaban la fé, á los que solo querían derrocar la tiranía. La religión condena los abusos del poder en los que mandan, y la rebelión en las que obedecen: pero no se mete en las formas de gobierno, también se acomoda á una República, como á una monarquía, ni se opone á que los pueblos reclamen y recobren sus justos derechos.»

«A mas de eso, Señor, yo creo que entre nosotros la fuerza de religión está mancillada. Yo no he oido gracias á Dios, una sola expresión que induzca al ateísmo al materialismo etc, ó que ataque de modo alguno el dogma. Por todo lo cual no solo soy de sentir que se apruebe la proposición del sr. Ibarra, sino que á esos sediciosos se les persiga con todo el rigor de la ley.»

El sr. Iturralde hizo presente que estos cuerpos exóticos nuevamente formados, tienen por caudillos hombres enemigos de la libertad. Digo, que no entiendo como el gobierno ignora quienes promueven los alborotos de que se

ha hablado, cuando sus nombres constan en papeles públicos.»

El sr. Bocanegra, que para la seguridad del Congreso, será necesario que se encargue del mando de las armas una persona en quien confie el mismo Congreso.

El sr. Cobarrubias fué de opinión que bastaba castigar a los motores de las turbulencias.

El sr. secretario de relaciones pidió que se llamase al del despacho de guerra, y al capitán general para que el Congreso supiera de su boca el estado de la tranquilidad, y de las medidas que se han tomado para ella.

El sr. Martínez (D. Florentino) se opuso á que vinieran; fundado en que no importa saber si se han tomado ó no providencias, sino que se pongan en ejecución, lo cual no se ha visto hasta ahora.

El sr. Lombardo apoyando la primera proposición de las que se discuten dijo que desde que se formaron los cuerpos ó reuniones de que se trata, se ha perdido la tranquilidad, y que muchos individuos pertenecientes á ellas se presentaron armados ayer en la calle de S. Francisco. Se declaró estar suficientemente discutida la primera proposición y fué aprobada.

En cuanto á la segunda dijo

El sr. Bustamante (D. Carlos) que el capitán general Andrade no merece confianza alguna, por que ha explicado bastante su aversión al Congreso. Que por tanto debe encargarse á otro el mando de las armas, y tenerse presente para él, al sr. brigadier Herrera.

Los sres. Zavala é Iturralde dijeron que para relevar al general Andrade, bastaba mandarle que viniese á continuar con el cargo de diputado.

El sr. Ibarra expuso que ahora solo se trata de que la fuerza esté á disposición de un sujeto de confianza.

El sr. Osores apoyó la proposicion que se discute.

Esta fué desechada.

El sr. Zavala insistió á que venga el general Andrade á ocupar su asiento.

El sr. Iturralde dijo: que siendo pública esta discussión, llegará precisamente á noticia del general Andrade la desconfianza que se tiene de él, y procurará por lo mismo eximirse del gobierno político y capitán general.

El sr. Mangino se opuso á la indicacion del sr. Zavala, y fué de sentir que habiendo oido el sr. secretario de relaciones quanto se había dicho, no era necesario mas que se tomaran las providencias convenientes, y que por tanto la proposicion del sr. Ibarra se podía aprobar, refundida en estos términos: «Que el Congreso suspenda sus sesiones, entretanto el gobierno disponga la disolucion de esos cuerpos formados sin aprobacion del mismo Congreso, y tome todas las medidas de seguridad que se han indicado en la discussión, á que ha concurrido el sr. secretario del despacho de relaciones.» Quedó aprobada, y se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 12 de Marzo de 1823.

Reunidos en el salon de sesiones los señores diputados: en virtud de citacion que mandó hacer el señor vicepresidente, fué leída y aprobada la acta de la session extraordinaria del dia 9.

El Sr. vicepresidente dijo que: el objeto de esta session era tratar de varios oficios de gravedad y urgencia que había pasado el secretario del despacho de relaciones.

Se dió cuenta con ellos y son los cuatro siguientes:

Uno en que avisa haber reiterado el capitán general de esta provincia, la renuncia de su empleo, protestando á salvo su derecho para defender su honor donde corresponda; y que el emperador accedió á ello. Agrega que S. M. satisfecho de las buenas circunstancias del brigadier D. José Joaquin de Herrera, desea encargársela el gobierno político y militar de esta provincia, si el soberano Congreso tiene á bien dispensar la ley que lo embaraza por ser diputado dicho señor: y dice que el gobierno le facultará por la disolucion que mandó hacer su Sob. de ciertos cuerpos militares creados en esta corte. Expone tambien las razones que tuvo el gobierno para formar esos cuerpos.

El segundo comprende varias noticias comunicadas por el ministerio de guerra sobre el instituto de los mismos cuerpos.

El tercero se inserta un decreto de S. M. I. mandando que se observen exactamente las leyes contra las asonadas, motines ó tumultos; y prescribe otras medidas de policía.

Con el cuarto se acompañan unos oficios del ministerio de guerra remitiendo los documentos relativos al pronunciamiento de Guadalajara, Acapulco, San Luis Petosí, y el brigadier D. José Gabriel de Armijo, por el acta de Casa Mata.

Se mandó pasar todo á la comision que tiene los antecedentes.

Se acordó tomar desde luego en consideracion el primer oficio por lo respectivo á la dispensa que se pide para el Sr. Herrera.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: «El dia de ayer indiqué á V. Sob. la necesidad que había de proponer al señor brigadier D. José Joaquin de Herrera para capitán general. Lo hice en consideracion á los distinguídos servicios que ha hecho á la patria y principalmente en la Villa de Córdoba donde logró el triunfo mas completo matando á una fiera, que era aquel coronel de Castilla, llamado Francisco de Hervia quien llenó de terror y espanto

todo el Anáhuac con su tiranía, pudiéndose decir de él por sentido diverso lo que se dijo de Jesucrito: beneficiendo petransit. «En consideracion pues á estos servicios y á los que ha hecho á este Congreso, y que por ellos se ha acreditado, propuse á V. Sob^r: que se tuviése en consideracion para confiarle el mando militar de esta plaza en las terribles circunstancias en que nos hallamos.»

«No fué mi ánimo el barrenar las leyes que prohíben á los vocales de este soberano Congreso el obtener otro empleo. Yo siempre he sido celoso de la observancia de las leyes; pero habiendo visto que estas mismas leyes se han dispensado en circunstancias difíciles como las presentes, como no lo eran en las que se nombró como capitán general al sr. Andrade, propuse para el mismo cargo al sr. Herrera, y desde luego debo apoyarlo en calidad de interino.»

«Yo quisiera, Señor, que de ninguna suerte nos viésemos en el caso de hacer esta relajacion; pero yo veo que los hombres ilustres y beneméritos se hallan en este soberano Congreso que remeda un tanto al senado de Roma. En virtud pues de estas consideraciones, dela honradez, y servicios del sr. Herrera, soy de opinion, y pido se le nombre interinamente capitán general.»

Apoyaron lo mismo los señores Mangino y Cobarrubias, con la razon de que no se trata de un empleo en propiedad, sino de una comision por poco tiempo, y en virtud de la estrecha necesidad que hay para ello.

El sr. Herrera (D. José Joaquin), despues de dar gracias por la confianza que se manifestaba de su persona, dijo que no puede encargarse de mantener el buen orden de esta Capital, así por la escases de luces y conocimientos S. S. como por la falta de tropa.

El sr. Iturralde advirtió que habiendo dispuesto el Congreso la organización de la milicia nacional local, pide que desdeluego se lleve á efecto.

Se declaró el punto suficientemente disentido, y se facultó al gobierno para

encargar al sr. Herrera el gobierno político y capitania general de esta provincia.

El sr. Fagoaga dijo: «No intento de modo alguno oponerme á lo que se ha aprobado, aunque creo que hay sobradadas razones para hacerlo en el sentido que se ha discutido. Es necesario convencernos, de que no las excepciones, sino la mas exacta y escrupulosa observancia de la ley, es la que ha de salvarnos. Esa sentencia tan repetida: salus populi suprema lex, esto, ordinariamente es solo un manto con que se cubre la arbitrariedad para cometer los mayores absurdos, y por esto no faltan sabios que proponen varias su lectura de esta manera: lex suprema salus populi esto: la ley sea la suprema salud del pueblo.

Son bien conocidas mis relaciones y amistad con el sr. Herrera y el aprecio que hago de las bellas prendas que lo adornan, para que ninguno pueda persuadirse que esta mi opinion pueda tener la menor parte el desafecto de su persona, por el contrario, lo creo muy á propósito para el encargo de que se trata, y tengo en él la mayor confianza.»

«Así pues, si consiento en la propuesta del gobierno, es por que considero que todavía no hay Congreso mientras no goce de perfecta y absoluta libertad. Por todo lo cual propongo como adición á lo aprobado, que el nombramiento del sr. Herrera sea solo hasta que se verifique la reunion completa del Congreso.»

El sr. Zavala:

«Señor:

«Me parece que esta adición está absolutamente en contradiccion con lo que ha aprobado el Congreso, se dice que el Congreso autoriza al gobierno, autoriza al gobierno para que pueda nombrar al sr. Herrera para capitán general. Pues señor, si el Congreso autoriza al gobierno ¿como se nos dice que no hay Congreso? y ¿como la proposicion dice que hasta que se instale el Congreso? La proposicion dice: «el

Congreso autoriza al gobierno, etc.,» y es lo que se admitió á discusion.»

«Pues señor, si este no es Congreso legítimamente instalado, ¿que especie de cuerpo es este? Si no es Congreso que se nos diga que es, y si es junta instituyente eso es otra cosa, Señor, entonces no podemos nosotros hacer nada, que el gobierno salve á la patria porque si este no es Congreso, ¿que es lo que debemos hacer en estas circunstancias? Me parece que debemos decir francamente que se siga la revolucion su peso y me refiero al sr. Muzquiz.»

«Si decimos esta reunion es Congreso puededispensarla ley, pero que se diga luego que no es Congreso, y que puede dispensar la ley, absolutamente me opongo. Y así yo quisiera que se me satisfaciera sobre esto y me reservo la palabra para despues que se me respondan estas dificultades que se me presentan.

«El motivo que dan algunos señores para decir que no hay Congreso, es que falta el número suficiente de diputados, con que si no hay Congreso no se puede dar la dispensa de ley.»

El sr. Martinez (D. Florentino) «Se ha suscitado por motivo de esta adición la cuestion de si es ó no Congreso este. Si no es Congreso, es inútil nuestra reunion. Yo entiendo que si es, porque segun el reglamento basta que haya cincuenta individuos para formarlo, y tomar en consideracion puntos que no sean leyes ni trascendentales á todo el imperio; pero si no lo es, bien nos podemos retirar de aquí.»

«Aunque digan las provincias que nosotros no tenemos poderes, dicen una cosa notoriamente falsa, por que entonces han aprobado la disolucion, y así estoy en principio de que este es Congreso. Que no haya el número suficiente para dictar una ley que influya á todas las provincias del Imperio, muy enhorabuena mas en el presente caso de necesidad en que estamos y tambien para reunir la mayoría que se necesita para dictar leyes necesitamos que el sr. brigadier Herrera sea nombrado capitan general con el objeto de asegurar las deliberaciones de este Congre-

so pero se dice que solo sirva ese cargo hasta que el Congreso se halle reunido en su mayoría. Esta adición inutiliza el objeto del acuerdo, porque si el sr. Herrera ha de dejar su empleo, cuando el Congreso continúe sus sesiones nos exponemos á que este carezca de libertad cuando mas la necesita. Con que si ha de cesar el nombramiento del sr. Herrera en este tiempo es inútil, y así yo repreuebo la adición.»

Los sres. Mangino é Iturrealde apoyaron la adición, y dijeron que el sr. Fagoaga no niega que haya Congreso, sino que está con la seguridad y libertad necesarias.

El sr. Bustamante (D. Carlos): «Se han presentado diversas ideas que necesitan algun análisis. La reflexion que ha hecho el sr. Labala la tengo por un razonamiento preciso y sabio. Sino hay Congreso, ¿como es que V. Sob' ha determinado la dispensa de ley? De consiguiente la adición del sr. Fagoaga no viene al caso. Tomemos las cosas desde su verdadero principio. ¿Con qué objeto nos hemos reunido aquí? Con el de salvar la patria, pues porque se nos ha de negar que formemos verdadero Congreso? Que este Congreso no esté con libertad competente, eso es otra cosa; pero debe llamarse Congreso y deben tenerse por firmes y valederas las resoluciones que toma, principalmente las que sean en beneficio de la patria. Conque siendo así, el medio principal de salvar la patria es el de reunirnos. Ayer se indicó este mismo punto, y dije en su apoyo lo que me pareció.»

«Yo veo que algunos señores dan largas á ese ejército que se nos ha presentado. Yo no estoy aquí por la voluntad de ningun ejército: no soy soldado de Federico que dicta leyes á su antojo: yo soy por la voluntad de la nacion: tampoco se diga que estoy por la voluntad de mi provincia, por que yo no sé hacer divisiones particulares de las provincias que forman el territorio mexicano, y este territorio mexicano es representado por nosotros. Seria la mayor infelicidad del mundo, y se verificaría nuestra verdadera anarquía el hacernos depender de la voluntad del ejército. ¡Desgraciada nacion si se lle-

gara á ver en este estado? El ejército viene á protejernos; protéjanos en buena hora; pero de ninguna suerte se diga qué nuestras facultades tienen relación con el ejército."

"Si perdemos de vista esta reflexion tan poderosa, seremos unos perjurios y estaremos á la voluntad de un cabro de escuadra y de todo el ejército."

"Por tanto, señor, no debemos entrar en discusion sobre si es ó no Congreso: bastantes pruebas ha dado la nacion de que está conforme con que nosotros seamos sus representantes; porque si no lo estuviera no se habria levantado en masa, ni por todas partes se presentaran como se presentan ciudadanos á vindicar nuestro honor vulnerado: mal he dicho, el de la nacion: Si V. Sob. tiende la vista sobre las disposiciones particulares que se han tomado en esas mismas provincias, hallará que aquellas donde residen ciertos vocales quo salieron de aquí fugitivos, son los que primero y con mas energia han reclamado sus derechos: esos mismos se hallan colocados á la cabeza de aquellas por la confianza que se tiene de ellos. Sí señor, han merecido la confianza, y nosotros no la hemos desmerecido de las demás provincias. Todos nos aclaman, todos nos suspiran y todos desean nuestra reintegración de derechos y nuestra verdadera libertad."

"Dejemos aparte otras deliberaciones que no tengan tendencia inmediata á la salvacion de la patria. Se dirá de este cuerpo político que se halla enfermo y de gravedad, y que no atendemos á su curacion: para esto necesitamos libertad, y entonces decidiremos sobre la suerte de la nacion: entonces ya nosotros nos pronunciaremos sobre asuntos gravísimos de que no nos hemos atrevido á decir una sola palabra, porque veiamos el cuchillo sobre nuestra cabeza, y que aun se nos tenia por delincuentes cuando deciamos algo que no llevase armonía con las miras del gobierno."

"Por tanto, señor, soy de opinion que de ninguna suerte se diga que no existe el Congreso, y puesto que V. Sob. ha decretado que se observe la

Constitucion, téngase por verdadera dispensa temporal de ella la que se ha hecho para que se encargue del mando de las armas el Sr. D. José Joaquin de Herrera."

El Sr. Fagoaga: «De nada sirve que nosotros estemos persuadidos que hay Congreso, si las provincias no confian en él; y para que confien, es necesario convencerlas de que obra con entera libertad.

«El Congreso existe y siempre ha existido, porque una medida extraordinaria, en oposicion con todas las leyes, no puede disolverlo de derecho; pero no se halla en estado de obrar, porque se encuentra en cierto modo atacado de parálisis; y en este sentido se dice que no hay Congreso. Puede, sin embargo, y debe procurar por todos medios su salud, esforzándose á tomar cuantas medidas estime convenientes para asegurar la perfecta y notoria libertad de sus deliberaciones, y por tanto, eso consiste en que un diputado de quien tiene entera confianza, se encargue del mando político y militar para conseguir, y mientras se consigue, esa seguridad de que tanto necesita: y entonces reunido el Congreso con el número legal de diputados y reconoci la la plena libertad de sus deliberaciones, podrá seguir desempeñando sus altas atribuciones. Esto es lo que quiere decir la adición que he propuesto.»

Se declaró que estaba suficientemente discutida, y fué aprobada en estos términos: «Que se conteste al gobierno que el Congreso lo autoriza para el nombramiento del Sr. Herrera, con tal que ejerza las funciones de capitán general y jefe superior político solamente hasta que el Congreso en consecuencia de las medidas que tomare, se crea y declare para inteligencia de todo el imperio que se halla en estado de deliberar con plena y absoluta libertad.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos) hizo la siguiente proposicion: "Respecto á que por falta de tropas que mandar no quiere el Sr. Herrera aceptar la comision de capitán general de México, ni menos puede responder de la tranquilidad de esta corte y seguridad de este

soberano Congreso, pido se proceda inmediatamente á la organización de milicias nacionales de México."

El Sr. Iturralde recordó que el gobierno hizo varias reflexiones sobre el reglamento de milicia nacional, decretado por el Congreso, y dijo: que si ahora se manda llevar á efecto, se creerá que el Congreso las desprecia sin examinarlas.

El Sr. Zavala propuso que se adoptara provisionalmente el reglamento dado por las cortes de España.

El Sr. Herrera (D. José Joaquín) pidió que pasasen á una comisión las observaciones que hizo el gobierno sobre el reglamento.

El Sr. Becerra dijo, que eso prepara mucha dilacion.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) fué de sentir que se mandara observar el reglamento, sin perjuicio de tomar en consideracion el representando por el gobierno.

El Sr. Cobarrubias advirtió que no solo en México sino que en todo el imperio se necesita con urgencia la milicia nacional.

Los Sres. Ibarra y Ortega hicieron presente que las objeciones del gobierno al reglamento se hicieron fuera del término de quince días prefijado por la ley, y que por tanto se debia disponer su ejecucion.

El Sr. Martinez de los Ríos contestó que aunque las reflexiones del gobierno hayan venido despues de tiempo, deben examinarse porque pueden ser justas.

El Sr. Martinez (D. Florentino) redactó en estos términos la proposicion del Sr. Bustamante, y así fué aprobada: Que se lleve á efecto el decreto sobre la milicia nacional, sin perjuicio de las variaciones que convenga hacer cuando se tomen en consideracion las observaciones que sobre él hizo el gobierno.

Para examinar dichas observaciones

se nombró una comision compuesta de los Sres. Gomez Anaya, Elozúa, Foncevara, Cobarrubias y Martinez (D. Florentino).

Los otros tres oficios se mandaron pasar á una comision especial compuesta de los Sres. Fagoaga, Obregon, Quiñero, Cotero y Ortega.

El sr. Bustamante (D. Carlos) manifestó que el dia de hoy se les ha disminuido ó no se les ha pagado su haber á los operarios de la fábrica de tabaco, diciéndoles que así lo ha mandado el Soberano Congreso. Pidió que se desmintiera esa impostura por medio de carteles públicos, y que se exalte al poder ejecutivo para que averigüe quienes han sido los autores de ella. No se admitió tal proposicion.

El sr. Quiñones hizo la siguiente: «Siendo constante la falta de diputados de muchas provincias, pido se llamen á los suplentes de ellas, para que existan en esta Capital.»

Admitida á discusion, se mandó pasar á una comision especial de los señores Muñoz, Quiñones y Anzorena.

Se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 13 de Marzo de 1823.

Reunidos los señores diputados por citacion del sr. Vicepresidente, manifestó el mismo, que el objeto de esta sesion era dar cuenta con el dictámen de la comision especial encargada de examinar la correspondencia oficial del ejercito y provincias adheridas al plan de Casa-Mata.

Leída y aprobada la acta del dia anterior, se dio cuenta con un oficio del ministerio de guerra, acompañando una exposicion que han dirigido al emperador un general y veintisiete jefes y oficiales, en que protestan su adhesión

y respeto al Soberano Congreso, ofrecen sostener con su sangre las deliberaciones del mismo como emanadas de la voluntad general y piden: que si algun enemigo del órden y de dicho augusto cuerpo tratase de atentar contra su seguridad y libertad, sea castigado con todo el rigor de la ley, y aseguran que las armas de que son depositarios estarán prontas á caer sobre la cabeza del criminal que falte á tan sagrado deber, lo mismo que para sostener la persona de S. M. I.

Se dió cuenta con un oficio de la diputación provincial de esta corte, en que pide se le mande lo que haya de hacer á consecuencia de haber recibido cuatro documentos originales de las autoridades civiles y militares de Puebla y la acta de aquella junta celebrada el dia 7 del corriente, los cuales acompaña, y tambien el manifiesto que ha dado y circulado á todas las autoridades del Imperio.

Habiéndose pedido que se leyieran los documentos indicados, el sr. Tagle dijo: que le parecía ociosa su lectura, porque la comision los había tenido presentes al extender su dictámen con que va á dar cuenta. Agregó que estaban reducidos á una invitacion de la diputación provincial de Puebla á la de esta corte, para que envíe dos de sus individuos en clase de comisionados, que estando en correspondencia con esta diputación, puedan instruir del estado de la opinion pública, y contribuir á las providencias que sean necesarias hasta la instalacion del Congreso; á la acta celebrada cuando se recibió el decreto de reposicion de este Congreso, en que se dice que aquella diputación está adherida al plan de Casa-Mata, y que ha consultado á las demas diputaciones provinciales sobre el modo de restablecer la representacion nacional, y á otra acta celebrada en 7 de marzo que vino impresa, y dice que no se cree el Congreso hallarse en absoluta libertad, y que por consiguiente no se pueden obedecer sus disposiciones.

El mismo sr. Tagle leyó el siguiente dictámen:

«La comision especial nombrada por V. Sob^a para examinar los documen-

tos que se pidieron al gobierno, relativos al pronunciamiento y disposiciones actuales de las provincias y jefes adheridos al plan de Casa-Mata, ha reconocido con la mayor escrupulosidad todos los legajos que se le remitieron, procurando deducir de aquella cual es la voluntad nacional, cuales los males que amagan próximamente á la patria, y cual el remedio que los aleje.»

«Breve y concisamente expondrá su sentir, porque ni lo estrecho del tiempo, ni lo apurado de las circunstancias permiten otra cosa.»

«El análisis de las mencionadas piezas convencerá á V. Sob^a de que por ellas no se puede formar un juicio exacto; y de que en todas se deja traslucir cierto espíritu de reserva y desconfianza mútua, que ha hecho decir algo y dejar entrever que se oculta algo mas; que hay un fin á que todos aspiran, y otros en que no están convenidos; que hay medios propuestos pero no adoptados generalmente: en una palabra que no pueden dar ellas á V. Sob^a un criterio seguro para sus decisiones ulteriores.»

«Todos convienen en que nuestro gobierno ha de ser representativo; debe haber una representacion nacional; pero ahora todavía no están acordes en cual debe ser esta, ni de que manera ha de reunirse.»

«Convienen igualmente con la generalidad en la legitimidad del antiguo Congreso constituyente, qui como pudieran desconocerla cuando su disolucion fué el toque de alarma, y el motivo con que la quieren justificar y cesaria á no haber sido legítima su disolucion? Pero á pesar de todo, unos quieren nuevo Congreso, y otros se deciden por el antiguo, ya sin restricciones, y ya con ellas, limitándolo algunos á que solo forme la convocatoria, y establezca un poder ejecutivo, provisional, y dejándolo otros en toda la plenitud de sus facultades.»

«V. Sob^a se halla perfectamente penetrado de esta divergencia de ideas y de deseos, y de que si no se procuran uniformar, es indefectible la anarquía y ruina de la patria. La comision le

haria una injuria, si se extendiera en fundar que hoy tiene de derecho el antiguo Congreso la misma legitimidad que tuvo en Febrero del año de 1822; que sus miembros son verdaderos representantes de la nación: que ni sus poderes han cesado ni pudieran cesar pues habiéndoseles dado ella para constituirla deben subsistir mientras no se termine esa grande obra; que no está en el arbitrio de una ú otra provincia hacer revocaciones parciales y suspender hoy á los que ayer comisionó. Como que V. Sob^a está convencido de la verdad de estas proposiciones, á la comisión le basta indicarlas, por lo que conducen al punto principal."

«Supuesto que todos están convencidos de la absoluta necesidad de la reunión de un Congreso de representantes de la nación, y que sin volver los ojos al antiguo Congreso, no hay un jefe ni provincia que haya asignado ó pueda asignar autoridad competente para decir qué Congreso ha de ser ese y como ha de reunirse, parece fuera de duda que cuantos no lleven fines anárquicos, (que hasta ahora la comisión no descubre á ninguno), deben convenir en que se reuna el antiguo Congreso y él delibere y resuelva el punto, el mas grave y delicado que pueda ofrecer á una nación.»

«Ya el gobierno reconoció esta necesidad, y resolvió en consecuencia la reunión de V. Sob^a creyendo ademas, como todo hombre sensato, que esta medida cortaría de raíz las divisiones de opinión que eran interminables en cualquiera otra hipótesis; que concentraría las voluntades y deseos; que agradaría y satisfaría á todas las provincias y á cuantos se habían dado por quejoso en la disolución del Congreso y desaire de sus diputados. Mas por la acta que llegó casualmente á manos de la comisión una junta celebrada en Puebla á 9 del corriente, (á la que es de presumir se adherían todas las demás provincias que ya se han pronunciado aunque solo fuera para conservar con ella la unidad, y porque es depositaria de la fuerza armada actualmente existente) y por algunos otros impresos, ve que no han convenido en reconocer desde luego á V. Sob^a. Examinados los motivos que

exponen y los que puedan ocultar, halla la comisión que no pueden ser otros que los que ya en las discusiones pasadas han indicado algunos señores diputados, á saber, el temor de que este Congreso no proceda con toda la libertad necesaria y que no la ha de tener aunque lo diga, mientras esté bajo el influjo del Gobierno.»

«O estos, ó semejantes pretextos que verá V. Sob. en los papeles, se alegan de buena ó de mala fe: si lo primero es fácil el remedio: hágase desaparecer desengañando á los que se apoyan en ello; convénzaseles por medios prudentes de que V. Sob. obra con libertad; que ha tomado y sigue tomando medidas para que sea mas plena y mas palpable á todo el mundo, y que si todavía ellos no las estimaren por bastautes, se les oirán las que propongan, y de ellas se adoptarán las que sean decorosas. Si los pretextos fueren alegados de mala fe, es indispensable descubrirla y patentizarla á la nación y al mundo entero.»

«Para dichos fines no halla la comisión un medio mas prudente ni mas pronto que el de nombrar el Congreso dos comisionados de su seno, á que podrán agregarse (si se quiere) un individuo de la diputación provincial y otro del ayuntamiento que lleven á Puebla, (donde se hallan reunidos los principales personajes que llevan la voz de las provincias y del ejército libertador) copia de las sesiones celebradas por V. Sob. desde 7 del actual; que con ella y los otros argumentos ineluctables bien obvios les hagan ver que V. Sob. no se ha ocupado sino en medidas de seguridad y que eviten toda sospecha en las provincias, y les convenzan de que la única medida capaz de uniformarnos y de salvar á la patria del sinnúmero de males que la amagan por nuestra división, es concentrarnos en el antiguo Congreso, sostenerlo libre, y sostener sus deliberaciones, que al efecto cooperen á la prenta concurrencia de todos los diputados, y que si los detiene la limitación de poderes es muy fácil á las provincias el ampliarlos, y ella jamás ha podido influir en la ilegitimidad de sus nombramientos; con todas las demás instrucciones que V. Sob. tenga á bien darles.»

«Fija la comision en esta idea y en que lo que interesa sobre todo, es uniformar las opiniones y concentrar el gobierno propone á V. Sob. que convendrá declarar las verdades siguientes:»

1º «El Congreso Instituyente no ha estado disuelto de derecho, y es hoy tan legítimo como fué desde su instalacion.»

2º «Reunidos los diputados que la nacion nombró para componerlo, tendrán toda la autoridad necesaria para los actos legislativos, y podrán ejercerla.»

3º «Solo este Congreso pudiera hacer una legítima nueva convocatoria.»

4º «Se enviará á Puebla una comision del seno del Congreso, para que manifieste á los jefes y autoridades reunidas allí, lo que el Congreso y el gobierno han hecho hasta ahora, y lo que piensan hacer, y les convenzan de que á virtud de ello puede obrar el Congreso con absoluta libertad; y que el reconocerlo y sostenerlo, es el único arbitrio que nos puede salvar de la anarquía.»

«V. Sob. con luces superiores modificará ó variará, segun lo tuviere por mejor.»

Méjico, 13 de Marzo de 1823.—*Manzano.*—*Herrera.*—*Osores.*—*López de Plata.*—*Tagle.*»

Se acordó que desde luego se entrae á la discusion de este dictámen, por la gravedad y urgencia del asunto, y tomando la palabra

El Sr. Bustamante (D. Carlos), dijo:

«Señor, la comision ha presentado á V. Sob. el examen de todos los documentos para que V. Sob. se pusiese en verdadera aptitud de conocer el estado en que se hallan las provincias conmovidas; me parece que ha desempeñado enteramente el objeto de su cargo.»

«El análisis de estos documentos entiendo que ha sido exacto y preciso, y que desde luego es muy excusado el pormenor de ellos, tanto mas, cuanto

la mayor parte de dichos documentos, se han impreso, circulado y extendido por México.»

«V. Sob. desde luego que se reunió, se halla en una verdadera y absoluta libertad. Si puedo hablar y calificar en razon de esto por lo que ha pasado por mí, puedo asegurar tambien que he hablado de la misma manera que si no hubiese tenido motivo alguno de temor: me he explicado con sinceridad y franqueza, y no he hallado obstáculo alguno aun en aquellas reflexiones que aun á primera vista parecen arriesgadas.»

«Siendo pues el motivo principal por que los generales reunidos en Puebla han pretendido que no se tenga por existente este Congreso, la falta de libertad, me parece muy oportuno que se les hagan entender las equivocaciones en que han vivido.»

«Ninguna cosa podrá manifestar mejor esta verdad que el testimonio que debia pasárseles de todas las actas tenidas desde el dia de nuestra reposicion: ellas dan idea de cuanto se ha indicado; ellas ponen á cubierto el honor de esta corporacion: ellas en fin presentan una prueba capaz de convencer á los hombres mas resistentes, para que crean que no deben temer en razon de la libertad de que se supone carecemos.»

«Toda demora, toda dilacion en la materia, acarreará notables perjuicios. Se ha dicho, y muy bien por la comision, que todos conspiran á un mismo fin, pero que muchos varian de medios.»

«No hay pues que admirarse de que las mismas provincias conmovidas, manifiesten ciertas pretensiones que desde luego llevadas al cabo producirían una anarquía monstruosa. Ellas están en agitacion: los momentos de agitacion no son los mas prontos para penetrar las verdades politicas: estas son profundas y no están al alcance de todos.»

«Cuando el general de Puebla, y las muchas personas que lo rodean y están divergentes en opiniones, se cercioran por sus ojos de lo que ha pasado en es-

te soberano Congreso, entenderán que las medidas tomadas son las mas propias para concentrar la opinión en un punto, para impedir la división que nos sería funestísima, y para que todos nosotros con mas serenidad de ánimo veamos realizado en brevísimos días el grande objeto que los pueblos se han propuesto.

«He dicho adhiriéndome al dictámen de la comisión, que hay una verdadera libertad. Yo quería que por una resolución del soberano Congreso, ó por exposiciones de los diputados, ó á lo menos por cartas particulares, se instruyese á las provincias de nuestro estado, para inspirarles confianza.

«En tal concepto, suscribo á todo cuanto ha consultado á V. Sob. la comisión, y pido que inmediatamente se nombrén los comisionados, para que se impongan los generales del estado de libertad de V. Sob., de la prudencia y tino con quo se ha manejado aun en orden para instalarse. De esta suerte se calmarán los ánimos, y en breve veremos restablecido el orden; se sofocarán los gritos de algunos perversos, y el Congreso nacional reunido en estos días, podrá gloriarse no solo de la reintegración de sus derechos, sino también de haber contribuido á la absoluta libertad á quo todos aspiramos.»

Apooyaron el dictámen los Sres. Carrubras y Bocanegra. El primero habló sobre los males de la desunión, que es el medio de que se valen los despotas para dominar, y el segundo sostuvo como incontestable la legitimidad del Congreso, y quo se halla en libertad, como que reune en su favor la fuerza física y moral.

Se pasó á la discusion en particular del 1.

El Sr. Faganga dijo: que no negaba sor verdades las que contenía el artículo, pero sí se oponía á quo se hiciese declaración de ello, porque nada se adelantaría mientras la Nación no esté convencida de que el Congreso se halla en libertad.

El Sr. Tagle repuso, quo por eso la comisión no propone un proyecto de

decreto, sino una declaración de ciertas verdades que le parecen incontestables y servirán de base para las operaciones siguientes.

El Sr. Lombardo objetó que la sospecha de falta de libertad en el Congreso subsistiría, aunque sea declaración y no decreto la que se haga sobre los puntos que presenta el dictámen.

Se acordó no ser necesaria por ahora declaración alguna, acerca de los tres primeros artículos del dictámen.

El cuarto quedó aprobado.

Tratándose del número de individuos que debían componer la comisión, el Sr. Ibarra fué de sentir que no pasarán de tres. El Sr. Mangino dijo, que mientras menor fuera el número, mas fácil sería el desempeño de un asunto tan ejecutivo. El Sr. Bustamante (D. Carlos), opinó que se nombraran dos, y así se acordó.

El Sr. Tagle propuso que á la comisión del Congreso se asociaran un individuo de la diputación provincial y otro del ayuntamiento de esta corte.

El Sr. Faganga dijo que bastaba un comisionado de la diputación provincial sin quo fuera el del ayuntamiento.

El Sr. Iturralde se opuso á la proposición, por creer ageno al Congreso enviar comisionados de otras corporaciones.

El Sr. Tagle contestó que no era extraño, porque esos cuerpos son de la misma clase de los que forman la mayor parte de la junta de Puebla; y sus comisionados serán creídos por ella en cuanto al estado de la opinión en esta capital, y otros puntos muy conducentes al objeto de la comisión del Congreso.

Quedó aprobada la proposición en su primera parte, y no en la segunda.

El Sr. Ortega hizo la siguiente proposición que fué aprobada: «Pido á V. Sob. que los comisionados de su seño que deben ir á contestar con la jun-

ta de Puebla, se nombran á pluralidad de votos en los términos en que se practican las elecciones de presidente y secretarios; que el nombramiento se haga ahora mismo, y que marchen precisamente á su destino á la mayor brevedad.»

Se procedió á la elección, y recayó en los Sres. Mangino y Tagle. Dieron las gracias al Congreso, y el primero dijo: que no podía desempeñar el encargo que se le confiaba si no se le declaraba exento de toda responsabilidad en el empleo de contador de la tesorería general, en el cual no ha cesado, sin embargo de estar en el Congreso, porque en los pocos días que lleva este cuerpo de repuesto, no se ha nombrado sustituto, y la entrega demanda muchos días, motivo porque aunque ahora nombrara un teniente, no podría separarse tan luego como es necesario para ir á Puebla.

Suscitada una ligera disensión sobre este punto, el Congreso no tuvo á bien revocar el nombramiento del Sr. Mangino, quien hizo la siguiente proposición: Que el Congreso declaro que durante el tiempo en que Mangino se ocupare en la comisión que S. Sob. ha tomado á bien confiarle, queda libre, y lo mismo sus fiadores, de toda responsabilidad en el manejo de la tesorería general de la Nación que se halla á su cargo, y que esta declaración se comunique al gobierno para sus efectos correspondientes.

Fué aprobada sin embargo de haber expuesto el Sr. Ortega, que estando la responsabilidad de la tesorería en dos ministros, y siendo ese cargo de tanta importancia, lo parecía más conveniente que se nombrara otro comisionado.

Hizose moción si los señores comisionados debían llevar instrucciones.

El Sr. Becerra dijo, que le parecía excusado, por cuanto los individuos en quienes había recaído el encargo, son de la comisión que ha extendido el dictámen sobre este negocio, y tienen por tanto toda la instrucción necesaria.

El Sr. Fagoaga se opuso por la demora que esto causaría.

Se acordó que inmediatamente extendiera la comisión su dictámen, y que el Congreso no se disolviera hasta concluir este punto.

Se suspendió la sesión hasta que la comisión dió cuenta con el siguiente dictámen, que fué aprobado:

«Señor: la comisión encargada de formar las instrucciones á los señores diputados comisionados por el soberano Congreso cerca de la junta de Puebla, entiende que siendo el preciso objeto de la comisión manifestar y persuadir á los jefes y demás que componen aquella, que el Congreso actual se halla en plena libertad, según se deduce del tenor de las actas de las sesiones que se han tenido desde el dia 7 del corriente hasta la fecha, estas y el dictámen de la comisión ya aprobado, parece ser suficiente al efecto; pues solo se trata de persuadir y convencer, y no de contratar; mas en el caso que se presentase un incidente de gravedad y trascendencia, entonces deberán consultar los señores comisionados al soberano Congreso, para que éste les dé las instrucciones conforme las circunstancias que hayan ocurrido. Esta es nuestra opinión, pero siempre V. Sob. resolverá mejor.

«Méjico, Marzo 13 de 1823.—Herrera.—López Plata.—Iturralde.—Quiñones.»

Se levantó la sesión á las ocho de la noche.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 14 de Marzo de 1823.

Leída y aprobada el acta del dia anterior, hizo presente el señor secretario Fernández, que por la secretaría está ya despachada la comisión que ha de ir á Puebla.

Se dió cuenta con dos oficios del ministerio de relaciones que son el ob-

jeto de esta sesion. En el uno se avisa que S. M. I. ha mandado prestar á los señores comisionados el auxilio de escolta, y todos los demás que necesitaran para trasladarse á Puebla.

En el otro se dice que firme el emperador en la resolucion de terminar pacificamente toda diferencia, conformándose con el dictámen del consejo de Estado, propone al soberano Congreso como medio prudente de conciliacion: 1: Que los jefes militares del ejército que se han separado de México, se retiren con la fuerza que tengan á cuarenta ó cincuenta leguas de esta capital. 2: Que el emperador se retirara con su fuerza á igual distancia. 3: que se nombre una regencia compuesta por tres ó cinco individuos propuestos por el Congreso, á quien S. M. delegará el poder ejecutivo, para que lo ejerzan hasta que se forme la Constitucion política de la nación.

El señor vicepresidente propuso y se aprobó, que se remita una copia de este oficio á los señores comisionados que han ido á Puebla; y el original pase á la comision especial que examinó la correspondencia de las provincias y gobiernos que sostienen el plan de Casa Mata. Para sustituir en dicha comision á los Sres. Mangino y Tagle, nombró el señor presidente á los Sres. Ibarra y Zavala.

El Sr. Martinez de los Ríos pidió que se imprimiera el mismo oficio.

El Sr. Bocanegra dijo que podía imprimirse juntamente con el dictámen que acerca de él presentará la comision.

El Sr. Lombardo se opuso, por el alarma que pudieran causar algunas propuestas de las contenidas en el oficio, lo cual debia evitarse cuando se trata de concluir este asunto pacíficamente.

Se procedió á la votacion y habiéndola publicado por la negativa el señor secretario, se pidió que se contaran los votos, y el señor autor de la proposicion la retiró.

No fué admitida la del Sr. Bocane-

gra sobre que se imprima el mismo oficio junto con el dictámen que presentó la comision á que ha pasado.

Tampoco lo fueron las siguientes:

«Que se pida al gobierno diga qué providencias se han tomado para hacer efectiva la seguridad de este soberano Congreso segun se ha acordado hace tres dias, y que hasta tanto no se sepan y sean de su satisfaccion, no continúen las sesiones.—*L. Bustamante.*

«Que la comision nombrada para examinar el oficio del gobierno no desapache hasta la venida de los comisionados que fueron á Puebla, y que en consecuencia de lo acordado no se discuta el dictámen que presentaron hasta no hallarse el Congreso en plena y absoluta libertad.—*Ortega.*»

Se levantó la sesion.

No hubo sesion en los días 15, 16 y 17.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 18 de Marzo de 1823.

Leída y aprobada la acta del dia 14, se leyó un oficio de los comisionados á Puebla, su fecha 16 del corriente, avisando que aquella junta ha reconocido al soberano Congreso; pero que dudaba de su entera libertad, por lo que debería celebrarse en el mismo dia otra sesion, de cuyo resultado darian parte por extraordinario.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno del ministerio de relaciones, dactado á ocho del corriente, pero recibido

do hoy, en que se pide al soberano Congreso tome en consideracion la amnistía que propuso S. M. el dia 7 de este mes. Se mandó reservar hasta que haya el número suficiente de diputados.

Dos del ministerio de hacienda, en que manifestándose la suma escasez del erario, y la urgencia de cubrir el déficit que resulta, se pide facultad para vender á los comerciantes particulares tabacos labrados hasta el importe de trescientos mil pesos. Se mandaron pasar, como tambien la consulta que lo acompaña del consejo de Estado, á una comision especial compuesta de los Sres. Zavala, Obregon, Martinez (D. Florentino), Cobarrubias y Alaman, reservándose para cuando esta presente su dictámen, resolver si el Congreso se halla ó no en estado de deliberar sobre este punto.

Otro del ministerio de relaciones, acompañando copia del que le dirigió el provisor de este arzobispado, insertando uno del Dr. Vizcarra, cura de Cuernavaca, en que avisa que marcha para Puebla como diputado electo por el ayuntamiento, en virtud de la circular de aquella junta. Se mandó unir á los antecedentes de la materia.

Lo mismo se dispuso respecto al otro oficio del mismo ministerio, con que remite los documentos en que consta la adhesión de San Luis Potosí al plan de Casa-Mata.

Quedó enterado el soberano Congreso de otros dos oficios de los ministerios de relaciones y de guerra, en que se avisa estar nombrado capitán general de esta provincia el brigadier con letras D. Manuel Gomez Pedraza.

Tambien lo quedó de un oficio en que el comandante de Pueblo viejo de Tampico, da parte de haber desembarcado por aquel puerto la fragata Isis.

El Sr. Ortega hizo la siguiente proposicion: «Pido á V. Sob. se traslade á Puebla el Congreso.»

Para fundaria su autor, dijo: «El gran peligro que amenaza á la nación, es la diversidad de opiniones de que

resulta la anarquía: todos han convenido en que este peligro se evita con que se reconozca una autoridad legítima; esta autoridad legítima no puede ser otra que el Congreso constituyente. Porque por ella se han levantado las provincias adhiriéndose al plan del ejército de Veracruz.»

«El Congreso se halla repuesto, porque el gobierno viendo que era la voluntad general y conociendo que no podía contrarestar esta opinión, lo repuso; mas el ejército no reconoce al Congreso en el estado actual en que se halla; en la junta que se celebró en Puebla el dia 9 se acordó lo mismo, y despues vinieron oficios en particular dirigidos á los señores diputados para que se traslade allá el Congreso. Subsistiendo en México, nunca se podrá reconocer, á lo menos no se presenta esperanza alguna de ello. Hay peligro de que este Congreso choque no solo con la opinión de los pueblos sino tambien con el ejército, y este choque me parece que no puede traer consecuencias favorables: ¿pues qué remedio? Poner al Congreso en estado de que sea generalmente reconocido; que no sea repugnante á ninguno de los dos partidos que existen. En eso se funda la proposicion. El gobierno ha dicho y ha repetido, que no se opondrá á la voluntad del Congreso. A mas de que está trasladado de hecho: de aquí á mañana acaso ya no habrá número competente, y á este no se podrá llamar Congreso: no nos tapemos los ojos, no nos echemos una venda: es necesario conocer que el Congreso en el estado que está es nulo y acaso será ridículo.»

«He expuesto sencillamente y acaso con desorden los fundamentos que me parece que hay para trasladarnos á Puebla.»

Se levantó la sesión.

No hubo sesiones públicas los días siguientes hasta el 23.

SESION EXTRAORDINARIA

*del dia 23 de Marzo de 1823,
por la tarde.*

Reunidos los señores diputados por citacion del señor vicepresidente, se abrió la sesion para dar cuenta con un oficio que tenia la nota de muy urgente, dirigido por el ministerio de hacienda, y se redrechia á manifestar que el general Negrete había pedido al capitán general de esta corte auxilio de dinero para la subsistencia de sus tropas.

El señor secretario del despacho de hacienda que se hallaba presente, expuso que la tesorería general se hallaba enteramente exhausta.

Se leyó la consulta del consejo de Estado sobre este asunto, y se mandó pasar todo á la comision especial encargada de dictaminar sobre las propuestas del gobierno para la venta por mayor de tabaco; agregándose á la comision el Sr. Bustamante (D. Carlos).

Se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 24 de Marzo de 1823.

Se abrió la sesion para tratar del dictámen sobre los términos en que debe quedar el gobierno cuando se ausente el emperador; y miéntras se presentaba el secretario del despacho de relaciones llamado para la discusion, se dió cuenta con el siguiente dictámen:

«Señor:—La premura del tiempo no permite á la comision exponer en detalle todas las dificultades que le ocurrían para responder á las consultas y pedidos que se le hacen para proveer de numerario al ejército libertador; sin embargo, se detendrá en la siguiente observación que cree de mucho peso.

«Exaltadas las provincias contra el gobierno del emperador y viendo los habitantes de esta capital que aun no se realiza su salida, ni el reconocimiento del Congreso, temen que el gobierno solo trata de acopiar la mayor cantidad posible para armar algunas divisiones militares, que disputen al ejército libertador la gloria de haber realizado su objeto; y tanto mas lo temen, cuanto que despues de hecha la abdicación aun no han visto depositar en el parque las municiones y el armamento que se asegura existir en poder del emperador en el lugar de su residencia.

«Sentados estos principios, aunque la comision entienda que nada es mas justo como que el ejército libertador sea socorrido, así como el que se ponga en ejecucion lo acordado por V. Sob. acerca de la reunion del ejército; cree la comision que ninguna providencia puede verse por el público de buen ojo, miéntras tanto no se verifica la retirada del emperador, la entrada del ejército auxiliar y el reconocimiento del Congreso.

«El gravámen al público, aunque sea en una tenuísima cantidad y con aplicación á los mas sagrados objetos, es el último extremo del ejercicio de V. Sob. extremo delicado y á que no puede llegar sino despues de una general aquiescencia de los pueblos, que aun no se ha logrado. Concretando, pues, la comision cuanto tiene expuesto, reduce su dictámen á las siguientes proposiciones.

1. «Que se trate de proveer al ejército libertador despues de que haya verificado su entrada en esta capital.»

2. «Que cuando se haya verificado, el gobierno use en ejercicio de sus atribuciones, de todos los medios que estime justos para proveer sus necesidades, y si en lo absoluto no encontrase otros que el de la enajenación de la existencia del tabaco, la verifique del mejor modo posible avisando al Congreso el resultado final.»

3. «Que se haga saber si fuere de conformidad esta resolucion á los gastos del ejército libertador, por el mis-